

Sesion 47.^a extraordinaria en 16 de Enero de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.— El señor Palacios pide que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que remita copia de los contratos celebrados por el Fisco con algunos profesores a los cuales se paga su sueldo en oro.— El señor Robinet pide se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que remita los antecedentes relativos a la venta del crucero *Esmeralda*.— El señor Yañez hace indicacion, que es aprobada, para discutir en la primera hora, despues del proyecto relativo a la construccion del ferrocarril de Huanillos i ántes del referente a inspectores sanitarios, la modificación introducida por el Senado en el proyecto sobre desagües en Valdivia.— El señor Verdugo hace algunas observaciones acerca de la conveniencia de que, en vez de dotar de una segunda sala a la Corte de Valparaiso, como se proyecta, se cree una Corte de Apelaciones en la provincia de Aconcagua; i pide se oficie al señor Ministro de Justicia para que tenga presente esta idea en el momento de redactar el correspondiente proyecto de lei.— El señor Feliú pide tambien que se oficie al mismo señor Ministro espresándole que, a su juicio, nada se avanzaría con la creacion de una Corte en Aconcagua.— El señor Valdes Valdes (Presidente) observa que, en conformidad a la práctica establecida i a los acuerdos de la Cámara, solo se dirijen oficios a los señores Ministros para pedirles datos, antecedentes o inclusion de proyectos en la convocatoria a sesiones extraordinarias.— Se pone en discusion jeneral i particular a la vez i se aprueba sin debate i por asentimiento tácito el proyecto remitido por el Senado que concede permiso para la construccion de un ferrocarril entre el puerto de Guanillos i una saúna.— Se pone en discusion la modificación introducida por el Senado en el proyecto sobre desagües de Valdivia, i es aprobada despues de un debate en que toman parte los señores Yañez, Edwards don Eduardo i Montt.— Puesto en discusion jeneral el proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios, queda aplazado para la sesion siguiente, a indicacion del señor Alfonso.— Puesto en discusion jeneral el proyecto sobre compra de una casa para el Liceo de Niñas de Santiago, es aprobada en jeneral.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa el debate de la interpelacion promovida por el señor Silva Cruz.— Usan de la palabra los señores Silva Cruz, Ibáñez, Walker Martínez, Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores) i Feliú, que pide segunda discusion para los proposiciones pendientes.— Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.— Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Jordan en que comunica que se ausentará del país.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 46.^a extraordinaria en 15 de enero de 1895.— Presidencia del señor Valdes Valdes.— Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Mac-Iver, David
Balmaceda, Rafael	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Mira, Juan José
Barriga, Juan Agustin	Montt, Pedro
Barrios, Alejo	Mundt, Santiago
Barros, Octavio	Ochagavía, Silvestre
Bascuñan, Ascanio	Ossa, Macario
Bello Codecido, Emilio	Palacios, Carlos A.
Besa, Carlos	Pinto Agüero, Marcial
Boizard, Carlos	Pleiteado, Francisco de P.
Bunster, J. Onofre	Prieto Hurtado, Joaquin
Campo, Máximo (del)	Robinet, Carlos T.
Concha S., Carlos	Saavedra, Cornelio
Correa S., Juan de Dios	Salinas, Manuel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanhueza Lizardi, Rafael
Cruzat, Ricardo	Scott, Federico
Déllano, Alfredo	Silva Cruz, Raimundo
Donoso Vergara, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Edwards, Eduardo	Silva Vergara, José Antonio
Eddwards, Guillermo	Soto, Manuel Olegario
Erazuriz, Javier	Tocornal, Juan E.
Erazuriz U., Rafael	Undurraga V., Francisco
Espiñeira, Antonio	Urrejola, Gonzalo
Ferrada, Manuel Francisco	Velázquez, José
Gazitá B., Abraham	Vergara, Luis A.
González, J. Antonio	Videla, Eduardo
González E., Nicolas	Walker Martínez, Joaquin
Guzman I., Eujenio	Yañez, Eliodoro
Herboso, Francisco J.	i los señores Ministros del
Herquínigo, Anibal	Interior, de Relaciones Es-
Ibáñez, Maximiliano	teriores, de Guerra i Mari-
Infante, Pastor	na, de Industria i Obras
Irarrázaval, Carlos	Públicas i el Secretario.
Lazcano, Agustin	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias la mocion sobre pension de gracia a la familia del jeneral don Emilio Sotomayor.

A sus antecedentes.

2.º De ocho oficios del Honorable Senado con los que devuelve aprobados sin modificación los siguientes proyectos de lei acordados por esta Cámara:

El que concede por una sola vez al ex-sarjento-mayor don Juan de Dios Olivares la suma de dos mil quinientos pesos;

El que tiene por objeto declarar que la familia de don Timoleon Lorca, muerto en servicio del país, está comprendida en las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 9 de enero de 1892, considerándose a dicho señor Lorca como capitán de Ejército muerto en acción de guerra;

El que concede a doña Rosa Ramos, v. de Herrera, una pensión correspondiente al grado de teniente de Ejército muerto en acción de guerra;

El que concede a doña Rita Osorio López el montepío correspondiente a coronel de Ejército;

El que concede a las hermanas solteras del capitán don Ricardo Sciffia el goce de la pensión que correspondería a la viuda de sarjento-mayor;

El que considera, para los efectos de la lei de 22 de diciembre de 1881, al contramaestre de la Armada don Rudecindo Valenzuela muerto en acción de guerra.

El que concede una pensión correspondiente al montepío de sarjento-mayor a doña Dolores Arteaga;

I el que rehabilita al sarjento don Nicanor Correa para tramitar su expediente de invalidez en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se acordó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

3.º De otro oficio de la Honorable Cámara de Senadores en que comunica que ha negado su acuerdo al proyecto aprobado por esta Cámara que concede por una sola vez la suma de quinientos pesos a doña Rafaela G. de la Hoz.

Para tabla.

4.º De un informe de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores relativo al Ferrocarril Trasandino por Uspallata.

Para tabla.

5.º De un informe de la Comisión de Guerra sobre el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que concede pensión de montepío a doña Clara Luna, viuda de Patiño.

El señor Errázuriz don Javier hizo las siguientes indicaciones:

Para pasar a Comisión el proyecto que crea inspectores sanitarios.

Fué desechada por 33 votos contra 28.

Para pasar también a Comisión el proyecto que autoriza la adquisición de una casa en Santiago para liceo de niñas.

Se desechó por 41 votos contra 21.

Para consagrar exclusivamente a la discusión de los presupuestos el orden del día de las sesiones de los cuatro primeros días de cada semana, una vez terminadas las interpelaciones pendientes.

Se aprobó por 39 votos contra 20.

Acerca de estas indicaciones usaron de la palabra los señores Robinet, Edwards don Eduardo, Alfonso i Corbalan.

El señor Bascañan hizo dos indicaciones:

Una para que se discuta en la sesión del sábado

próximo el proyecto relativo al ferrocarril trasandino por Uspallata.

Se aprobó por 56 votos contra 7.

Otra para que, antes de la orden del día i preferentemente al proyecto que crea inspectores sanitarios, se discuta la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto sobre desagües i provision de agua potable para Valdivia.

Esta indicación se dió por retirada al terminar la primera hora.

El señor Robinet hizo indicación para que en la sesión del día siguiente, antes de la orden del día o dentro de ella si no se despachara, se discuta el proyecto sobre concesiones a los señores don Abraham König i don Horacio Zañartu para construir un ferrocarril de Guanillos a unas salitreras del interior de Tarapacá.

Se aprobó por 40 votos contra 19.

El señor Silva Cruz hizo algunas observaciones acerca del momento en que debe entrar la segunda discusión pedida por el señor Pleiteado a la proposición formada en la interpelación pendiente sobre el decreto que somete la policía de Santiago al Ministerio del Interior. Usaron de la palabra los señores Valdes Valdes (Presidente), Gazitúa i Robinet. El señor Presidente sometió a la consideración de la Cámara la siguiente proposición, que se dió después por retirada: «La segunda discusión deberá comenzar en la sesión inmediata a aquella en la cual se ha pedido»

El señor Palacios hizo diversas consideraciones sobre el servicio de ferrocarriles i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas remitiera a la Cámara un oficio pasado por el Consejo Directivo de Ferrocarriles. Usaron de la palabra los señores Fernández Albano (Ministro de Industria) i Salinas.

Entrando en la orden del día continuó el debate sobre la interpelación dirigida por el señor Silva Cruz al señor Ministro del Interior i la proposición del mismo señor Diputado. Usaron de la palabra los señores Silva Cruz, Videla e Ibáñez.

El señor Videla hizo indicación para pasar a la orden del día lisa i llana.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesión, quedando con la palabra el señor Silva Cruz.

Eran las 6½ P. M.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión de Guerra i Marina sobre el proyecto de lei, aprobado por el Senado, que concede al coronel don José María Soto el beneficio que a varios jefes del Ejército acuerda la lei de 6 de octubre de 1883.

2.º Del siguiente oficio:

«Señor Presidente:

Por necesidades imprescindibles de familia debo ausentarme del país por un tiempo que no me es posible determinar, pero que confío hacer lo mas breve para corresponder debidamente al mandato de mis electores.

En cumplimiento del artículo 14 del Reglamento

de la Cámara, tengo la honra de informar a V. E. para que se digne ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara a fin de que resuelva lo conveniente.

Dios guarde a V. E.—*Luis Jordan Tocornal*, Diputado por Caupolicán.»

El señor PALACIOS.—Pido la palabra ántes de la órden del día.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

El señor PALACIOS.—En pocos días mas debe llegar a esta Cámara el oficio del Senado relativo al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública. En este presupuesto figuran algunas partidas en oro que consultan los sueldos de algunos profesores contratados i, para votar en conciencia, yo necesitaría conocer los respectivos contratos.

Por esto pido a la mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción Pública pidiéndole, a nombre del Diputado que habla, se sirva remitir a la Cámara copia de estos contratos, cuya lista envío al señor Secretario.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dirigirá el oficio que el honorable Diputado desea.

El señor SALINAS.—Como parece que no se producirá ningún incidente ántes de la órden del día i como no están en la Sala ni el honorable Diputado por la Laja ni el señor Ministro del interior, podría aplazarse la interpelacion sobre la policía de Santiago hasta que el señor Ministro estuviera presente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado, para evitar errores, que corresponde discutir varios proyectos a que se ha dado preferencia para despues de los incidentes i ántes de la órden del día. El primero de ellos es el relativo al ferrocarril de Guanillos.

El señor ROBINET.—Siento que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no se encuentre presente, porque deseaba pedir a Su Señoría todos los antecedentes relativos a la venta de la *Esmeralda*.

Ruego, pues, a la Cámara que acuerde oficiarle, en nombre del Diputado que habla, pidiéndole todos estos antecedentes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dirigirá el oficio que indica el honorable Diputado.

El señor YANEZ.—Rogaría a la Cámara que se sirviera tomar en consideracion ántes de la órden del día el artículo agregado por la otra Cámara en el proyecto sobre agua potable i desagües de la ciudad de Valdivia.

Está acordado discutir ántes de la órden del día el proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios, i me he puesto de acuerdo con el autor de esta indicacion para que se discuta el negocio a que me he referido, ántes de este proyecto.

Hago, pues, indicacion para que se trate de la mencionada modificacion inmediatamente despues del proyecto relativo al ferrocarril de Guanillos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la preferencia que solicita el honorable señor vice-Presidente.

El señor VERDUGO.—En una de las últimas sesiones de la Cámara, se hizo presente por un honorable Diputado la necesidad de aumentar la Corte de Valparaíso con una nueva sala. En vista de las observaciones hechas con este motivo, ofreció el señor

Ministro presentar al Congreso un proyecto de lei sobre la materia.

La jurisdiccion de la Corte de Valparaíso está formada por la provincia de este mismo nombre i por la de Aconcagua. Esta última provincia, rica por sus minerales, por sus industrias agrícolas i por las importantes negociaciones que tiene con la República Argentina, ha pedido que el asiento de la nueva sala que se trata de crear sea la ciudad de San Felipe.

En esta ciudad se celebró un meeting al cual concurrieron representantes de todos los demas departamentos de la provincia, en el cual se llegó a la conclusion de dirigirse a los representantes de ésta en el Congreso, haciéndoles ver sus aspiraciones i pidiéndoles que trabajaran en el sentido de su realizacion.

Cumpliendo con este encargo de mis electores, ruego a la Mesa que sirva oficiar al señor Ministro del Interior haciéndole presente las consideraciones que he espuesto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dirigirá el oficio que desea el señor Diputado.

El señor FELLIU.—A propósito de la peticion formulada por el honorable Diputado por los Andes, voy a rogar, por mi parte, a la Mesa que, en el mismo oficio en que se comuniquen al señor señor Ministro de Justicia los deseos del señor Diputado respecto a la creacion de una Corte en Aconcagua, se le haga presente que, a juicio del mismo Diputado que provocó en esta Honorable Cámara el incidente i la promesa del señor Ministro relativos a la creacion de una nueva sala para la Corte de Valparaíso, nada se adelantaría aceptando la peticion del honorable Diputado por los Andes, pues el grave recargo i el atraso de las causas pendientes no desaparecería con la creacion de una Corte en Aconcagua.

Esto en primer lugar.

La Cámara no puede ménos de comprender los gravísimos inconvenientes que tendría la creacion de una Corte en una ciudad donde no existe una opinion vijilante i pronunciada, i donde los miembros de la Corte no pueden encontrar las comodidades i condiciones de vida que al alto puesto de Ministro corresponden.

Estas consideraciones han influido siempre en el ánimo de nuestros lejisladores para ir creando solo, en lugar de nuevas Cortes, nuevas salas en las ya existentes; siempre se ha procedido con mucha lentitud i cautela en esta materia, porque no se han ocultado los peligros que la precipitacion envuelve.

No quiero estenderme sobre este punto, porque no me parece que es éste el momento oportuno de hacerlo; pero deseo, sí, que en el mismo oficio que se dirigirá con motivo de la peticion del honorable Diputado por los Andes, se manifieste al señor Ministro que, a juicio del mismo Diputado que pidió la creacion de una nueva sala para la Corte de Valparaíso, los motivos que imponen esta medida subsistirían si se crease una Corte en Aconcagua.

El señor VERDUGO.—A su debido tiempo daremos las razones que justifican nuestra peticion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si me permiten los señores Diputados, les advertiré que el acuerdo tomado por la Cámara respecto de los oficios que, a peticion de los señores Diputados, de-

ben dirigirse a los señores Ministros, no puede alcanzarse hasta comunicarse por este medio las observaciones contradictorias que sobre un negocio se hagan en la Cámara.

Se ha acostumbrado a pedir por medio de oficios la remision de datos, antecedentes o la inclusion de algun negocio en la convocatoria a sesiones extraordinarias, pero no es costumbre comunicar los discursos que se pronuncian en la Cámara.

De estos discursos queda constancia en el *Boletín de Sesiones*, i los señores Diputados pueden creer que el señor Ministro se impondrá de ellos cuando sean publicados.

Yo entendia que el honorable Diputado por los Andes habia solicitado que se dirigiera oficio pidiendo los antecedentes relativos a la creacion de una sala en la Corte de Valparaiso i por eso habia dicho que se dirigiera el oficio que Su Señoría deseaba.

El señor VERDUGO.—No insisto, señor Presidente, en mi peticion. Me basta que quede constancia en el *Boletín* de las observaciones que he hecho, i espero que el señor Ministro de Justicia las tendrá presentes en el momento oportuno.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Podria quedar entendido que en este caso no hai necesidad de oficio.

El señor FELIU.—Está bien, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda así entendido.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra antes de la órden del día?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la única indicacion formulada antes de la órden del día por el honorable Diputado por La Union.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se trate del artículo agregado por el Senado en el proyecto sobre desagües de la ciudad de Valdivia, despues del proyecto relativo al ferrocarril de Guanillos i antes del que trata del proyecto sobre creacion de dos plazas de inspectores sanitarios.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hubiera oposicion, la daria por aprobada.

Aprobada.

En consecuencia, la tabla para antes de la órden del día principia con el proyecto relativo al ferrocarril de Guanillos.

Se va a leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.º Concédese a los señores Horacio Zañartu i Abraham Köning o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar una línea de ferro carril a vapor entre el puerto de Guanillos i las salinas que los concesionarios poseen al interior de la provincia de Tarapacá.

Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones i anexos.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales necesarios para la construccion de la línea i sus estaciones.

Art. 4.º Los planos de la obra serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de seis meses, contado desde la promulgacion

de la presente lei; los trabajos de construccion de la línea se comenzarán en el término de noventa días i la línea estará concluida i entregada al tráfico público en el término de dos años, contados ambos plazos desde la aprobacion de los planos.

A igual aprobacion se someterán cada tres años las tarifas de fletes i pasajes.

Art. 5.º Si el concesionario no iniciare los trabajos o no entregare concluida la línea dentro de los plazos indicados, pagará a beneficio fiscal una multa de diez mil pesos.

Para responder a este pago constituirá en el término de dos meses fianza solidaria por diez mil pesos a satisfaccion del Presidente de la República.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente por parte de los señores Diputados, pasaríamos a su discusion particular.

Acordado.

Puestos sucesivamente en discusion todos los artículos de que consta este proyecto, fueron aprobados sin debate por asentimiento tácito.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde entrar a discutir la agregacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto sobre desagües i agua potable de la ciudad de Valdivia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«El gravámen que el servicio de desagües imponga a los vecinos no podrá exceder de tres por mil anual del valor de la propiedad, estimado conforme al avalúo practicado para el cobro de la contribucion de haberes, siempre que este gravámen no baje de un peso al mes, ni suba de doce por edificio.»

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Rogaria al señor Secretario que se sirviera dar lectura al artículo respecto del cual hubo acuerdo en esta Cámara cuando aquí se discutió este proyecto.

El señor SECRETARIO.—Se va a ir a buscar a Secretaría.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si Su Señoría lo desea, se podria leer el informe de la Comision del Senado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Nó, señor Presidente.

Mientras llega el artículo que se ha ido a buscar, voi a hacer algunas observaciones sobre el artículo del Senado.

Deseaba hacer notar a la Cámara que este artículo no es el mismo sobre el cual se produjo acuerdo cuando se discutia aquí el proyecto que hoy viene modificado.

Todos estábamos de acuerdo en que el gravámen que se impondria a los habitantes de Valdivia no excederia en ningun caso de un tres por mil sobre el valor de las propiedades o edificios, como dice el proyecto. Además de esto, partíamos de la base de que el agua potable que se emplearia en el servicio

de las alcantarillas estaria comprendida en el precio que por este servicio se exigiría.

El gravámen de un peso mensual que se impone por el artículo del Senado es uno de los graves inconvenientes que este artículo contiene, pues él va en contra de lo que produjo acuerdo sobre este proyecto en esta Honorable Cámara.

Este gravámen es una verdadera contribucion establecida por un espacio de treinta años a favor de los contratistas de las obras que se van a ejecutar en Valdivia, lo que constituye un verdadero privilejio cuyas consecuencias no seria mui fácil prever.

Como los señores Diputados lo recordarán, cuando se discutió en esta Cámara el proyecto sobre el alcantarillado de Santiago, se estableció que se pagaria el uno por mil anual del valor del edificio por este servicio. Entre tanto, en Valdivia, por habitaciones del mismo valor, se va a pagar doce pesos anuales, lo que representa un seis por mil para las propiedades de ménos de 2,000 pesos de valor.

Mucho se hablado de que las contribuciones deben tener por base los haberes, i aquí, sin embargo, se va a imponer un gravámen mui subido a la pequeña propiedad i uno mucho menor a las grandes propiedades; i esto se hace con un servicio cuya necesidad no siente tanto el pobre como el que vive en grandes habitaciones.

Yo pediría que se rechazase la modificacion del Senado i no se estableciera limitacion alguna para que la Municipalidad corriera con la responsabilidad del precio que los contratistas de la obra pueden cobrar por este servicio.

Como lo insinué en una sesion anterior, yo preferiria que se aplazase este negocio de una manera indefinida, porque creo que no es conveniente.

Para pensar de esta manera, ademas de las razones que he espuesto, existe tambien la circunstancia de que este proyecto tiene en su contra la mayoría de la Comision que lo informó en esta Honorable Cámara. Solo dos de sus miembros lo aceptaron.

Esta circunstancia tiene hoy mas valor que ántes, porque ahora se trata de imponer un gravámen considerable, que puede subir talvez a un 20 o 30 por ciento sobre el valor de los edificios.

Por estas razones, hago indicacion para que se estudie este punto, porque yo considero mui grave que se conceda a un particular privilejio por treinta años para explotar un negocio en estas condiciones. Todos los pueblos de la República que tienen agua potable, la tienen por mui poco precio, casi de balde; i en Valdivia va a ser todo lo contrario i solo por beneficiar a un particular.

Esta es la principal razon que me induce a pedir el aplazamiento que propongo, i si así no se acordare, yo daré mi voto en contra del proyecto.

Prefiero que la Municipalidad de Valdivia fije el precio del agua potable, i que no lo establezcamos nosotros en condiciones insoportables para la localidad.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion de aplazamiento conjuntamente con el proyecto.

El señor YAÑEZ.—Cuando se discutió aquí este proyecto, se entendió por la Cámara que en el pago del servicio de desagües estaba comprendido el del agua

potable necesaria para ese servicio; pero no se formuló la indicacion respectiva, con el objeto de dejar consignado en la lei un artículo sobre el particular.

El Senado ha salvado esta dificultad, i en vez de aprobar el artículo acordado por esta Cámara, ha establecido el derecho que debe pagarse por el servicio de desagües.

Ahora, por lo que hace a las observaciones del honorable Diputado, me ha parecido que la duda de Su Señoría se refiere a si este artículo propuesto por el Senado considera o no incluido en el pago de este derecho el del agua potable necesaria para el servicio de desagües, i así el gravámen de un peso como mimum es proporcionado a ciertas propiedades de poco valor.

En cuanto a lo primero, debo decir que, segun el artículo del Senado, se encuentra comprendido el pago del servicio del agua potable en el pago de los derechos por el servicio de desagües. Recordaré aun que primitivamente se estableció como obligatorio el uso del agua potable; pero se objetó esta idea i se dispuso entónces que el servicio de desagües debia hacerse con agua de cañerías; de modo que se ha considerado el agua potable como elemento indispensable de los desagües; i al acordar la contribucion que debia pagarse por éstos, se entendió comprendido el costo del agua potable necesaria para el servicio.

Por lo demas, la Cámara, si lo desea, puede declararlo así al aprobar la reforma introducida por el Senado.

Por lo que hace al mimum fijado para la contribucion, me parece inútil insistir sobre él. La Cámara de Diputados ha sido Cámara de orjén i no le toca mas que aprobar o rechazar la reforma.

Si se considerara que el mimum es excesivo i se dejara el encargo de fijarlo a la Municipalidad, resultaria que una verdadera contribucion como es ésta, que va a pesar sobre todos los habitantes de aquella localidad, tendria solo por orjén un simple acuerdo municipal. Parece natural que tratándose de un gravámen de esta clase, sea establecido por lei.

Por lo demas, yo no creo excesivo el mimum. Es cierto que las propiedades que están avaluadas en mas de 4,000 pesos vendrán a pagar mas del tres por mil; pero esas propiedades son pocas i la cantidad no es mui subida.

Los señores Diputados no ignoran que en Valdivia la mayor parte de las casas son de madera i que en las cañerías de agua potable se van a poder establecer grifos contra-incendio; lo que va a disminuir indudablemente el valor de las primas de seguro, i compensará el gasto del agua potable; i como ademas se trata de una poblacion pequeña, no serán mui considerables las utilidades del empresario.

En vista de estas razones, me parece inútil que el proyecto vuelva a Comision; la Cámara no puede modificar el artículo introducido por el Senado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—El honorable Diputado por la Union hace presente que en el Senado se ha modificado uno de los artículos del proyecto en el sentido de establecer el servicio de desagües, comprendiendo el del agua potable. Sin embargo, yo no comprendo esta modificacion, ni mé-

nos aun lo que ha dicho el honorable Diputado que no pueda ser sometida a la Cámara de orijen.

Me parece que debe haber error u olvido de parte del señor Diputado o de parte del Senado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Parece que el honorable Diputado ha creído ver dos modificaciones en la reduccion del Senado: debo hacer presente que es solo una.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Parece que el honorable Diputado por Valdivia decia que el Senado habia modificado uno de los artículos del proyecto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En la discusion del artículo 1.º que tuvo lugar en esta Cámara se suprimió el uso obligatorio del agua potable, i se consideró que en el servicio de desagües debia haber agua necesaria para este servicio. La Cámara creyó que el agua de cañería era parte integrante del servicio de desagüe.

En esta parte tuvo lugar la modificación.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No queriendo hacer perder tiempo a la Cámara, renunció a la palabra.

El señor MONTT.—Yo creo que este servicio de desagües por sola la cantidad de un peso al mes, es una gran ventaja, cualquiera que sea el valor de la propiedad, aunque no valga sino cien pesos.

Yaun debo agregar que se debiera procurar que hubiera otras empresas iguales a la de Valdivia; ojalá tuviéramos en Santiago algo semejante. Este es un servicio que se debiera procurar hacer estensivo a todas las ciudades de la República.

Los solos gastos de botica i de medicina que se ahoraran bastarian para compensar este pequeño gasto, hecho en pago de un servicio que desde el punto de vista hijiénico es inapreciable.

Yo, por mi parte, daré mi voto a la modificación introducida por el Senado.

Cerrado el debate, se pasó a votar.

La indicacion del señor Edwards don Eduardo, para aplazar la discusion del asunto, fué desechada por 40 votos contra 6.

La modificación introducida por el Senado fué aceptada por 40 votos contra 5.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero que no rejia esa preferencia solo para la sesion en que fué acordada?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No, señor Diputado; fué para la primera hora de todas las sesiones.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Es decir que no discutiremos ni los presupuestos ni las interpelaciones pendientes?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Las interpelaciones se discutirán en la órden del dia; este proyecto tiene preferencia para ántes de la órden del dia.

En discusion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Rogaria al señor Presidente que hiciera traer la entrega primera de la *Revista de Higiene*, para poder discutir este negocio.

(Después de algunos minutos de espera):

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El libro que ha pedido Su Señoría no se encuentra en la biblioteca.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parecia, señor Presidente, que esta publicacion debia estar en Secretaría; a todos los Diputados se les remite; yo he recibido dos o tres entregas i en la primera se encuentran recopiladas todas las leyes sobre la materia. Por eso, yo deseaba tenerla a la mano i la he pedido a fin de evitar-me la molestia de tener que estar pidiendo el *Boletín de Leyes*.

Porque, como veo que la Cámara desea estudiar a fondo i tranquilamente este proyecto; como ella no quiere despachar los presupuestos; como no desea discutir las interpelaciones pendientes; como nadie quiere salir de Santiago, sino que todos queremos quedarnos enteramente aquí estudiando problemas de higiene i discutiendo un proyecto que ni siquiera ha sido estudiado por la Comision respectiva; como todo eso es lo que está pasando, yo, en mi anhelo de dilucidar ámpliamente este proyecto, necesito tener a la mano el libro que he pedido i sin el cual no puedo votar, porque no me será posible, sin él, compulsar todas las leyes sobre la materia.

Comprenderá la Cámara que no me anima, al pedir estos antecedentes, el propósito de prolongar este debate; pero, al ménos, es necesario que tengamos a la vista las leyes que con este proyecto se relacionan.

En la *Revista de Higiene* que he pedido, esas leyes están espuestas prolijamente, porque esa *Revista*, como ha sucedido con nuestro Consejo de Higiene, es mas literaria que hijiénica: en ella se ha hecho detalladamente la historia de los debates que tuvieron lugar en el Congreso cuando se trató de crear esta corporacion exótica entre nosotros i que no ha podido arraigarse aquí. Se copian en esa *Revista* todos los decretos dictados con el objeto de procurar la construccion de un local para el Consejo de Higiene, etc., etc.

Yo, señor Presidente, soi partidario de que la Higiene se estienda por todas partes; pero no me parece aceptable que se vengán a crear dos empleados con propósitos que no son hijiénicos.

Con el pretexto de medidas hijiénicas, en nombre de la salubridad pública, se están desarrollando en Chile tendencias malas i se están amparando intereses de muy distinto carácter. I sobre todo, se ha formado un núcleo mélico, que tiene en la sociedad un nombre familiar i que se distingue por su inconcénitable e insaziabile espíritu de aborcion.

Ya que se nos invita a este debate pausado i tranquilo, por tergando los presupuestos i otros asuntos de urgente despacho, necesito estudiar a fondo la cuestion i manifestar todas las razones que tengo para pedirle a la Cámara que medite en la inconveniencia de aprobar este proyecto, pues con él lo único que vamos realmente a hacer es fomentar la empleomanía, que ya se encuentra bastante desarrollada en Chile. No hai país en el mundo donde esa verdadera plaga esté mas desarrollada que aquí; ni aun la España.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La *Revista de Higiene* se ha repartido ya a los señores Diputados i no hai ningun ejemplar en Secretaría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entonces propongo que se aplace esta discusion.

El señor ALFONSO.—El honorable Diputado por Santiago ha tenido mas de medio año para imponerse de los antecedentes de este asunto, que es tan elemental, i a última hora de este debate reclama que se le dé tiempo para estudiarlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—He tenido tiempo, señor Diputado; pero yo me impongo de los antecedentes de un asunto cuando necesito manifestarles a la Cámara para fundar mi voto.

El señor ALFONSO.—Este proyecto se ha puesto en discusion en cuatro o mas ocasiones, de modo que en cada una de esas veces Su Señoría pudo imponerse de todos los antecedentes que necesita.

Ademas, Su Señoría sabia muy bien, o al ménos debía saberlo, que este proyecto se iba a discutir hoy, i, sin embargo, no ha querido imponerse de los antecedentes que creo necesitar.

Creo, señor, que debemos ser deferentes i benévolo con nuestros colegas; por eso, i a fin de que el señor Diputado pueda imponerse de todos esos antecedentes, me atrevo a insinuar a la Cámara que postergue la discusion de este proyecto hasta mañana. Es conveniente que no se trate de obligar a ninguno de nuestros honorables colegas a que falle ningun asunto sin pleno conocimiento de causa.

I ya que nosotros nos manifestamos benévolos para con Su Señoría, me parece que es por lo ménos deber de cortesía de su parte el abstenerse de insinuar que los que deseamos el despacho de este proyecto, proceden guiados por propósitos que no se inspiran en el interes del país.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará aplazada la discusion de este proyecto hasta la sesion próxima.

Tomo el silencio de la Cámara como asentimiento. Queda así acordado.

Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza al Ejecutivo para comprar una casa en Santiago para el Liceo de Niñas.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de un año para invertir la suma de doscientos treinta mil pesos en cubrir el precio de compra de la casa de propiedad de doña Juana María Lecaros de Valdes, ubicada en la Avenida de las Delicias de esta ciudad i signada con el número 225, que se destinará a la fundacion de un liceo de niñas.

Art. 2.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para invertir la cantidad de nueve mil pesos en comprar a dicha señora un terreno i edificio colindante con la espesada propiedad por sus costados norte i oriente i que le da salida a la calle de Manuel Rodríguez.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Si ningun señor Diputado se opone, lo daré por aprobado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Que se vote, señor.

El señor CONCHA.—Pido que la votacion sea nominal.

Puesto en votacion nominal el proyecto, fué aprobado por 36 votos contra 18.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Matte Pérez, Ricardo
Balmaceda, Rafael	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Barros, Octavio	Pinto Agüero, Marcial
Bello Codecido, Emilio	Pleiteado, Francisco de P.
Besa, Carlos	Robinet, Carlos T.
Boizard, Carlos	Saavedra, Cornelio
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanfuentes, Vicente 2.º
Déano, Alfredo	Silva Cruz, Raimundo
Feliú, Daniel	Silva Ureta, Ignacio
Ferrada, Manuel Francisco	Soto, Manuel Olegario
Gazitúa B., Abraham	Valdes Valdes, Ismael
Guarello, Aniel	Velázquez, José
Herboso, Francisco J.	Velázquez, José Domingo
Ibáñez, Maximiliano	Verdugo, Agustín
Lazcano, Agustín	Vergara, Luis A.
Mac-Iver, David	Videla, Eduardo
Mathieu, Beltran	Yañez, Eliodoro

Votaron por la negativa los señores:

Concha S., Carlos	Irrázaval, Carlos
Correa S., Juan de Dios	Lamas, Alvaro
Díaz B., Joaquin	Mora, Juan José
Edwards, Eduardo	Ochagavía, Silvestre
Irrázuriz, Javier	Prieto Hurtado, Joaquin
Irrázuriz U., Rafael	Scotto, Federico
Espiñeira, Antonio	Silva Vergara, José A.
González E., Nicolas	Vidal, Francisco A.
Infante, Pastor	Walker Martínez, Joaquin

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, entraremos a discutir en particular el proyecto.

El señor CONCHA.—Yo me opongo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedará la discusion particular para otra sesion.

Corresponde continuar la interpelacion formulada por el señor Diputado de la Laja.

Se ha ido a buscar al señor Ministro del Interior a la Secretaría i no se le ha encontrado; de modo que si a la Cámara le parece podríamos seguir discutiendo los presupuestos.

El señor ROBINET.—Seria mejor suspender por algunos minutos la sesion; de esta manera damos tiempo al señor Ministro para que llegue i le damos tambien tiempo al señor Secretario para que descanse, puesto que se encuentra recargado con cinco horas de trabajo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se suspende por quince minutos la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Continúa la sesion i la interpelacion pendiente.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—En la sesion de ayer, señor Presidente, empezaba a rectificar las respuestas dadas por los honorables Diputados señor Videla i señor Ibáñez, respecto de la interpelacion pendiente.

Las apreciaciones de Sus Señorías se referian a los dos aspectos de la cuestion, que creyeron conveniente tocar: el primero, relativo a los fundamentos legales de la interpelacion, o sea, a la correccion admi-

nistrativa con que se ha dictado por el actual Gabinete el decreto sobre la policía de Santiago.

Lo segundo en que Sus Señorías consideraron conveniente entrar, fué el terreno político.

Respecto de este último punto, tuvieron Sus Señorías cuidado especial de hacer apreciaciones encaminadas a revelar los supuestos propósitos de esta interpelación, apreciaciones a las cuales me permitirá la Cámara contestar en breves momentos mas.

Enpezaba en la sesion de ayer a considerar el aspecto legal de las contestaciones de mis honorables colegas. Debo continuar hoy.

Habia ya tomado en consideracion una doctrina que me llamaba la atencion en boca de los dos honorables Diputados i que habia sido apénas insinuada por el honorable señor Ministro del Interior.

Al leer hoy los discursos de Sus Señorías he encontrado que se habia avanzado una idea en el discurso del honorable Diputado por los Andes, una idea verdaderamente extraordinaria i, a mi juicio, atrevida en materia de doctrina constitucional.

Ha dicho el honorable señor Videla que al entregar la calificación de las causas graves que autorizan esta medida escepcional al Presidente de la República, la lei da a éste i no al Ministerio el cargo de responder por estos actos i de explicarlos al Congreso.

El honorable señor Videla decia: si el Ministerio fuera el llamado por la lei para juzgar de estas causas graves, solo entónces podria ser llamado tambien a responder por la calificación que hiciese. Antes habia Su Señoría afirmado que era al Presidente de la República a quien la lei encargaba esta atribucion.

De modo que, segun el honorable señor Videla, el Ministerio no tiene obligacion de responder a las preguntas que se le han hecho; el Ministerio no tiene la facultad de calificar la gravedad de las causas; a él no puede, por consiguiente, hacérsele responsable.

Ya en una ocasion anterior, i dentro de este debate, se habia avanzado veladamente esta teoría. En el acto tuve ocasion de rebatirla, porque me parece que nadie hai en la Cámara que pueda aceptarla sin protesta.

Dije entónces i repito que es olvidar los principios del derecho público universal i del derecho constitucional chileno el sostener que las atribuciones que la lei encarga al Presidente de la República le son encargadas a él personalmente i no al Ministerio que lo asiste.

Todos los actos del Presidente de la República son actos del Poder Ejecutivo i de ellos debe responder el Ministerio ante el Congreso.

No sé cómo se ha podido, en este caso, por el anhelo de desvanecer los cargos legales formulados en esta interpelación, llegar hasta separar al Presidente del Gabinete.

Ante nuestro derecho constitucional no hai diferencia alguna entre el Presidente de la República i su Ministerio: forman un solo todo, una sola entidad. La facultad legal entregada al Presidente de la República de calificar ciertas causas graves, es, en realidad, una facultad entregada al Ministerio.

I prueba de ello es este mismo debate en que estamos empeñados. Prueba de ello es que el honorable señor Ministro del Interior respondió a esta

interpelacion en la segunda vez que usó de la palabra; i digo en la segunda vez porque en la primera fué para mí mui difícil darme cuenta de la contestacion de Su Señoría. Prueba de ello es todavia que los señores Diputados por los Andes i por Lináres han necesitado explicar las causas del decreto gubernativo: si Sus Señorías creian que el Ministerio no tenia el deber de dar las esplicaciones que se le han pedido, tampoco debian creer necesario entrar ellos a ampliar las esplicaciones ministeriales.

Queda, pues, a salvo con esta protesta contra la teoría avanzada por el honorable Diputado por los Andes, queda a salvo el derecho supremo de fiscalizacion que corresponde al Congreso sobre todos los actos de la autoridad que en Chile se llama Presidente de la República i que, en realidad, importan actos del Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio responsable.

El punto en que empezaba a ocuparme en la sesion de ayer i que alcanzaba apénas a esbozar, contestando al honorable Diputado por Lináres, es aquel que se refiere a que la causa franca, claramente espuesta, del decreto ministerial, era la anarquía que reina en la Municipalidad de Santiago, agrupacion de elementos que miran, no al interes jeneral de la localidad, sino a la satisfaccion de propósitos personales o estrechamente partidaristas.

Yo habia anticipado ya que no era a ningun Diputado a quien correspondia el amparar a la municipalidad atacada.

Pero, de todos modos, quedará establecido que no toca la tuicion de las comunas del poder municipal autónomo al Presidente de la República o al Poder Ejecutivo; que no puede el Ministerio, a pretexto de corregir el buen o mal uso que de sus atribuciones haga la Municipalidad, injerirse en sus actos para enmendarlos o supeditarlos.

No era, pues, mui propio en este debate, traer la conducta del Municipio de Santiago. ¿Qué diria el honorable Diputado por Lináres si mañana la Municipalidad de Santiago entrara a discutir i a censurar la conducta del Congreso Nacional? Diria probablemente lo que se dijo cuando un señor Diputado censuró aquí la conducta de la Cámara de Senadores; diria probablemente que no nos toca a nosotros corregir los actos de poderes independientes que no están bajo nuestra autoridad.

Cuando se trata de establecer la autonomía municipal, no debemos comenzar poniéndola bajo la sujecion del Congreso; i cuando la lei se refirió a la causa grave, su propósito no era, ni podia ser que se entrase a tomar en cuenta la composicion del municipio o los partidos en él representados.

Las frases con que se espresó el honorable Diputado respecto del Municipio de Santiago fueron harto duras, harto ágras i se refirieron por parejo a todos los partidos de aquella corporacion.

Su Señoría estraña que pueda haber allí diversas agrupaciones empeñadas en hacer el gobierno local, i siempre vé en sus actos un propósito político.

¿Cómo evitarlo? Si el municipio está compuesto de elementos heterojéneos, si lo que se ha querido, al establecer el voto acumulativo, ha sido que todos los intereses, todas las tendencias, todas las aspiraciones tengan representacion en él, ¿se podrá impedir que

se agrupen diversos elementos para hacer el gobierno local?

Los inconvenientes que se han anotado respecto de la Municipalidad de Santiago, son inconvenientes que acusan a la base adoptada por la Lei Orgánica de las municipalidades.

¿I por qué habríamos de sospechar que en el hecho de agruparse diversos elementos para el Gobierno local, ellos han de tener solamente el propósito de servir intereses de partido? No comprendo cuál puede ser la razon de esta sospecha.

¿Diria el honorable Diputado por Lináres que siempre que algun partido gobernara por sí solo, no habria de hacer una administracion honrada, sino que iria a servir intereses mezquinos o de círculo? Si esto afirmara Su Señoría, borraría toda posibilidad de que existiera en el país Gobierno alguno que no se inspirara en móviles pequeños en vez del interes bien entendido de la nacion.

¿Cuál era la anarquía que existia en la Municipalidad de Santiago en el momento de dictarse el decreto que quitaba a esa corporacion el comando de la policia? Se habla a este respecto de la renuncia del primer alcalde, pero se olvida que ella se ha presentado con posterioridad al decreto del Gobierno. Por otra parte, el primer alcalde pertenecia a la tendencia política mas afecta a los intereses que ampara el honorable Diputado por Lináres.

¿Por qué sospecha Su Señoría que la Municipalidad, dada su composicion actual, no se ha de inspirar en el interes público, sino en las conveniencias de círculo? Las alarmas que a este respecto se anuncian, ¿no tendrán como razon de ser los intereses de los que las propalan? No sé si los actos ejecutados por el Municipio autoricen para creer que él se inspira sólo en móviles políticos, olvidando el servicio bien entendido de la localidad, o si el honorable Diputado de Lináres querria que los señores municipales entendiesen sus deberes en una forma distinta de la que adoptan i se ajustaran al criterio de Su Señoría. Por respetable que él sea, creo que el mismo respeto merecen las opiniones de los demas, i que nada nos autoriza para creer que la mayoría de la Municipalidad de Santiago obre impulsada por móviles mezquinos.

En realidad, las causas que se han hecho valer para justificar el decreto de 31 de diciembre, son un ataque directo i profundo a las bases mismas de la lei orgánica de municipalidades. Todas las observaciones hechas jiran al rededor de las dificultades, que, segun el honorable Diputado por Lináres, ha traído la implantacion del nuevo réjimen municipal.

Dueño es el honorable Diputado de sostener esa afirmacion; podrá Su Señoría espresar con toda franqueza ese juicio cuando llegue el caso de discutir la reforma de la lei municipal; pero mientras ésta exista en la forma actual, preciso es respetarla i no pretender reformarla de hecho por simples decretos administrativos.

Saben mis honorable colegas que en este momento pende ante la consideracion del Congreso un proyecto de reforma de la lei municipal.

Respecto de este proyecto, decia el honorable señor Ibáñez que todos los partidos políticos habian rito la aceptacion de la reforma. No tenia yo

noticia de ese hecho, señor Presidente. No sé qué opinion pueda merecer una reforma a los miembros de los demas partidos; pero, por lo que toca al partido a que tengo el honor de pertenecer, afirmo que ningun miembro de él se ha pronunciado en favor, ni en contra del proyecto que la contiene.

Tampoco ha sido ella suscrita por ningun miembro del partido conservador en esta Cámara. Esto no significa que yo afirme que ese partido no acepta la reforma. Anoto solamente el hecho de que la aceptacion de los diversos partidos no consta, como se ha dicho, en las firmas del informe que ha recaído sobre el proyecto.

Hubiera sido de desear, señor Presidente, que al hablar contra la Municipalidad de Santiago, se hubiera empleado esa franqueza que el honorable Diputado de Lináres echaba de ménos en las palabras del señor Ministro del Interior, para atacar de frente a la lei i decir que se hacian observaciones no contra la Municipalidad misma, sino contra las bases capitales del organismo municipal. En éste se encuentra el orjén de toda dificultad, segun el pensamiento del señor Diputado.

Sea bueno o sea malo cualquier sistema en absoluto, ninguno será bueno si no se le dejan los resortes necesarios para su ejercicio. Siempre afirmaré que, si se quiere ensayar sinceramente un sistema cualquiera, se le debe poner en práctica con todos sus rodajes; i que si se quiere reformar la lei o sustituirla por un sistema nuevo, se debe ir a ello de una manera franca i directa.

Creo haber dicho lo bastante para eliminar de entre las razones que han enumerado los señores Diputados, esta de la anarquía que, segun Sus Señorías, ha aparecido repentinamente en la Municipalidad de Santiago, i para que mis honorables colegas comprendan que la causa de perturbacion que existe en esta corporacion, es la misma que puede existir respecto de todas las demas de la República: la composicion que ellas deben tener segun las disposiciones de la lei.

Puedo, pues, pasar a otro punto, que es uno muy grave insinuado por el honorable Diputado de Lináres.

Su Señoría anotaba con viva zozobra los temores de que se sentia poseido ante el auge que van tomando las tendencias invasoras de las atribuciones del Ejecutivo, que se notan especialmente en algunos actos del Congreso Nacional i mas especialmente aun en algunos partidos. Para corroborar esta alarmante noticia, citaba la inclusion en la convocatoria de los proyectos relativos a la conversion metálica hecha por el Honorable Senado. Dijo que el Senado habia invadido las atribuciones del Presidente de la República al incluir por sí i ante sí en la convocatoria proyectos que solo pudieron ser incluidos por este funcionario.

No sé hasta qué punto sea oportuno traer nuevamente a la consideracion de la Cámara este asunto; pero ya que se ha traído, es indispensable que diga algunas palabras sobre él.

Bastaria talvez recordar que han sido resoluciones de ambas ramas del Poder Lejislativo las que han establecido, no que el Congreso o algunas de sus ramas por separado puedan incluir algun asunto en

la convocatoria, sino que, incluida alguna materia, puede el Congreso tratar de todos los proyectos que tengan relacion con ella, i que lo que en realidad se incluye no son los términos limitados i concretos de un proyecto, sino la materia sobre la cual es llamado el Congreso a pronunciarse.

Esto, i no otra cosa, es lo que reconoció el Honorable Senado, i ha reconocido como bien declarado esta Honorable Cámara; i esta doctrina sustentada por ámbas ramas del Poder Legislativo no es nueva en nuestro país: se conforma al texto escrito de la Constitución, que habla de negocios i no de proyectos de lei, i se conforma, por fin, a la práctica establecida en nuestra Cámara por diversas resoluciones.

Esta tendencia invasora de las facultades del Presidente de la República ha sido tambien manifestada, se dice, por el hecho de haberse incluido o aprobado en el presupuesto diversas partidas que no habian sido propuestas por el Ejecutivo.

La doctrina de Su Señoría es que solo el Ejecutivo debe tener iniciativa cuando se trata de gastos públicos o de satisfacer las necesidades del país, ya que encuentra incorrecto que los miembros de la Cámara propongan partidas nuevas en el presupuesto.

Equivale esto a decir que la iniciativa en la formación de las leyes corresponde solo al Ejecutivo.

Bórrase entónces el artículo constitucional que confiere esta iniciativa a cada uno de los miembros de ámbas Cámaras.

I con este motivo lanzaba Su Señoría un reproche sobre el partido liberal-democrático, a que tengo el honor de pertenecer, i lo hacia en términos, por cierto, bien poco corteses, bien poco medidos.

Decía Su Señoría, palabras testuales:

«¿Quiénes son los que gastan tantos esfuerzos en anular las facultades privativas i discrecionales del Presidente de la República?

Los liberales democráticos, los celosos defensores i amparadores de la omnipotencia del Ejecutivo, los adalides del llamado principio de autoridad. ¡Estraña contradicción!»

En este párrafo, señor Presidente, se nota desde luego falta de congruencia; se sorprende Su Señoría de que haya partido que ampare el principio de autoridad; i no se admira de que haya un Poder Ejecutivo que tenga facultades discrecionales.

La tendencia absorbente que se nota en este partido se refiere, a juicio de Su Señoría, a las facultades discrecionales del Presidente de la República.

De nuevo se anuncia aquí, que el Presidente de la República tiene facultades absolutas, omnímodas, que escapan a la fiscalización parlamentaria. I en estos términos se reprocha al partido que ha tenido por mira, que siempre tendrá por mira el respeto absoluto al principio de autoridad i al orden constituido.

Podía haberse pensado un poco siquiera ántes de lanzar este reproche, porque estoy cierto de que no hubo suficiente reflexion en el propio ánimo de quien lo lanzó i acaso habrá pensado mas tarde de distinta manera.

El señor IBÁÑEZ.—No lo espere, señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ.—Lo esperaba, sin embargo, porque estoy seguro de que alguna vez en su

vida pública habrá de arrepentirse de haber lanzado este reproche a aquellos que no reconocen facultades absolutas al Presidente de la República, dentro de cualquier sistema, parlamentario o presidencial.

El señor IBÁÑEZ.—Lo sostengo i lo seguiré sosteniendo.

El señor SILVA CRUZ.—Quédese entónces el partidario de las facultades omnímodas del Presidente de la República creyendo que todas sus facultades discrecionales no están sometidas a la fiscalización parlamentaria.

Creí que Su Señoría, sin mengua de su amor propio, habria reconocido que las palabras pronunciadas en la sesion pasada se habian escapado involuntariamente de sus labios.

Su Señoría que sostiene el Gobierno parlamentario, que cree que no sostiene la omnipotencia del Presidente de la República, cree, sin embargo, que los actos que la lei encarga a su apreciacion, escapan a la fiscalización del Congreso i de la opinion.

Por lo demas, si con esto se ha querido lanzar un estigma de oprobio sobre el partido a que tengo el honor de pertenecer, creo que para hacerlo habria debido invocarse mas antecedentes, mas conocimientos de nuestra vida política i, en fin, habria debido tenerse mas autoridad.

Pero, qué extraño es, señor Presidente, que haya intentado lanzar este reproche a un partido representado en esta Cámara, la misma vez que ha querido traer aquí a la barra de los acusados a la otra rama del Poder Legislativo!

Pero tambien se ha estimado necesario hacer consideraciones mas o ménos latas relativas a lo que ha llamado el aspecto político de la cuestion; i para hacerlo, el honorable Diputado por los Andes ha avanzado algo de historia reciente.

Dijo Su Señoría que la base sobre la cual se habia organizado el actual Ministerio era, en primer término, el apoyo espontáneo del partido conservador. Bien conocido es el significado de las palabras: el partido conservador ha ofrecido su concurso para la formación del actual Ministerio. No ha sido solicitado por los encargados de organizarlo.

El señor VIDELA.—I tambien el partido radical, señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ.—Voi a ocuparme despues de este punto. Descuide Su Señoría: no olvidaré ninguna de las partes de su discurso.

Se ha asegurado el hecho de que fué el apoyo espontáneo del partido conservador una de las bases cardinales de la formación del actual Ministerio.

Sin embargo, es evidente que yo tengo ménos conocimientos que cualesquiera de mis honorables colegas acerca de las conferencias i movimientos que han precedido a la organizacion del actual Ministerio.

Me abstengo, por consiguiente, de traer a este debate las apreciaciones de la prensa; porque estoy seguro que ellas están frescas en la memoria de Sus Señorías; porque no quiero lanzar ningun concepto que pueda ser rectificado; i por eso me referiré tan solo a la afirmacion que ha salido de boca del honorable Diputado por Santiago, señor Walker Martínez.

El honorable Diputado ha afirmado que el apoyo

del partido conservador al Ministerio del señor Barros Luco no ha sido espontáneamente ofrecido, sino solicitado. No hago, pues, al referirme a estas palabras rectificación mas o ménos fundada; sino que cito, en mi apoyo, voces autorizadas i oficiales.

Tambien se ha dicho, honorable Presidente, que el apoyo prestado por el partido radical fué espontáneo, que tampoco se solicitó.

Bien debe saber el honorable Diputado por los Andes lo que ha pasado a este respecto, porque se supo que formaba parte de un comité encargado de solucionar la anterior crisis. Sin embargo, tengo algunos recuerdos de que en esta Cámara un miembro prestigioso del partido radical espresó que el concurso del partido radical no habia sido ofrecido espontáneamente; i espresó claramente en qué situacion se mantendria.

No tengo derecho para entrar en este terreno: nada diré respecto del procedimiento adoptado por el partido conservador i el radical. Debo respetar los móviles que los han inspirado, que debo tambien suponer patrióticos.

Sin embargo, los dos defensores verdaderamente espontáneos del Gabinete no han logrado ponerse de acuerdo en su defensa, pues que se desautorizan recíprocamente en puntos sustanciales.

A juicio del señor Ibáñez, el Ministerio actual se organizó sin base sólida de mayoría que le diera estabilidad. I para que no se crea que puedo faltar a la verdad, voi a leer textualmente las palabras de Su Señoría:

«El Ministerio del señor Barros Luco no nació de la alianza estrecha de dos o mas partidos que pudieran formar una mayoría parlamentaria sólida i estable sino que fué el fruto de las dificultades que durante un mes se opusieron al acuerdo de los partidos i a la formacion de un Gabinete.»

Sin embargo, el honorable Diputado por los Andes ha afirmado que la base de este Ministerio descansa en el apoyo espontáneo i no solicitado de los partidos conservador i radical.

Espontáneo es lo gracioso e incondicionalmente ofrecido.

I en verdad que, a mi juicio, estos concursos espontáneos son mas sólidos; porque nacen de los sentimientos del corazon, que se estrechan mas que de las opiniones que se acercan.

Entre tanto, tenemos que el honorable Diputado por Lináres afirma que no fué tan dichoso el alumbramiento de este Gabinete, i lo dice en los términos que paso a leer:

«Era menester dar un Gobierno a la República, i el partido liberal tomó sobre sí la responsabilidad de organizar un Ministerio, que sin fuerzas propias se presentara leal i honradamente al Congreso a pedir a los partidos el apoyo necesario para evitar al pais la anarquía i desgobierno que lo amenazaban.»

I recuerdo todavía, lo afirma mi memoria, i retengo hasta en mi oído unas palabras que se escaparon al honorable Diputado por Lináres: «era preciso que siquiera hubiera un Gobierno.»

Por cierto que no agradecería yo mucho una tal defensa; una defensa en que el defendido queda colocado en tan abatida condicion que casi se le dice

que está en su puesto porque alguno debía ocuparlo a falta de otra cosa, que está llenando un hueco.

Tampoco me corresponde a mí defender al Gabinete de este cargo, que es el mas despreciativo que pueda dirijírsele; i tanto mas grave cuanto que sale de las filas de sus propios amigos.

Sabe ya el pais que, a juicio de uno de los Diputados que ha intervenido en su formacion, el Ministerio actual tiene el apoyo espontáneo de los partidos conservador i radical. I al lado de ésc ahí están las palabras de uno de sus mas ardientes defensores, que afirma que no cuenta con base sólida i estable, que ha llegado allí para que alguien esté, o sea, como de suple falta.

Yo, honorable Presidente, estoy cierto, e invoco en mi apoyo el testimonio de mis demas colegas; a pesar de lo grave de los cargos que he hecho, no he tenido ningun concepto que se acerque a los que han emitido sus amigos. I no solo no he tenido ningun concepto o espresion descortés, sino que no he pronunciado ninguna que no haya sido respetuosa de sus personas; porque estimo que estos debates no deben degenerar en choques de sociedad, o de hombre a hombre.

De esta clase son, sin embargo, los agravios que se han dirijido al Ministerio por sus amigos.

Pero tambien se han avanzado otros conceptos graves al anunciaros cuál será la política que hará el Gabinete.

El honorable Diputado por los Andes decia que el actual Gabinete hará política francamente liberal, i para hacer política francamente liberal han ofrecido espontáneamente su apoyo los partidos conservador i radical.

No sé, señor, cómo interpretar esta aseveracion. Pero yo, que sé que el partido conservador ha venido desempeñando desde muchos años atras un papel importante en nuestra vida política, con bandera, con principios, i con programa propios, veo que hoy aparece con corazon lijero, deponiendo su bandera, su programa i sus principios, espontáneamente, a los pies de sus adversarios.

Tampoco me corresponde defender al partido conservador: bastantes i autorizadas voces tiene en esta Cámara para ello.

Recojo este cargo dirijido a aquel partido solo en cuanto afecta a nuestra historia política.

Estoy seguro que el mismo Diputado por Lináres i el mismo Diputado por los Andes, por escasa voluntad que tenga al partido a que pertenezco, no querrán contribuir a buscar su desprestijio o su anulacion.

Saben Sus Señorías que todos i cada uno de nosotros, a cualquier partido a que pertenezca, cualesquiera que sean nuestras disidencias de opinion, somos cooperadores del bien público, i si lo anhelamos sinceramente no queremos desautorizar a sus obreros.

Ahora, ¿qué significa hacer política francamente liberal? ¿Hacer política francamente liberal importa el no hacer o el hacer política con las doctrinas radicales? No nos lo ha dicho el señor Diputado. Miétras tanto, la política francamente liberal tiene grados, i estos grados pueden acercarse a la doctrina radical o alejarse de ella.

Ni se ha dicho, por cierto, si ésta será o no política

ca complaciente con las exigencias que existen dentro de los liberales en algunas de sus agrupaciones.

Una de ellas, la nacional, tiene tendencias manifestadas de absorcion i predominio, que sirve tenazmente valiéndose de los resentimientos i explotando los odios.

No debo creer que estas pasiones existan realmente en el grado que se revelan en ese partido. Prefiero imaginar que ello es en sus manos un resorte político, encaminado a arrastrar a otros en servicio de fines conocidos i trascendentales.

I no se me arguya que el nacional no es un partido, porque no debemos detenernos en palabras a presencia de un hecho que percibimos i palpamos, que se cierne constantemente sobre nuestra atmósfera.

Por mas que repetidas veces haya anunciado esa tendencia que muere o desaparece refundida en los otros grupos, revive siempre en sus persistentes pretensiones, i ahora ha logrado perturbar el criterio de otros liberales, que sin quererlo, indudablemente, están sirviendo aquellos intereses de círculo.

I la tendencia del partido a que pertenece Su Señoría está impresa en las opiniones razonables liberales, como lo anunciaba el señor Diputado por los Andes.

Su Señoría, que ha podido asistir a las conferencias de ese partido, puede decirlo; pero las manifestaciones esternas, las tendencias de ese partido, los intereses marcados de carácter político bastante liberal que venían sirviendo desde hace tanto tiempo, permiten creer que tienen mas tendencias al partido liberal que a otro extraño.

No puedo yo pensar, porque tengo bastante benevolencia para juzgar a los demas, que hai resentimientos respecto de aquel grupo al partido liberal, i que hai odio respecto a otro partido, i que eso es lo que impide hacer otra clase de Gobierno que no sea de coalicion.

Creo que hai hechos de benevolencia bastantes para creer que no son éstas las verdaderas razones por las cuales se operan estas disenciones dentro del partido liberal.

Así, vemos hoy marchando por ese camino a personas que ayer no lo estimaban conveniente ni patriótico; así las vemos sirviendo una política que ayer condenaban.

No formulo cargos: anoto hechos i busco su aplicacion, en la certeza de que algun dia habrá de despejarse el horizonte de los errores que hoy hábilmente aprovecha el círculo que, dentro de los liberales, es el centro del movimiento coalicionista.

Pero para alejar todo recelo de que se pretenda allegar armas i elementos contrarios a la libertad del sufragio, invocaba el honorable señor Videla el respeto que a esa libertad ha probado el actual Gobierno.

No sé a qué Gobierno ha querido referirse Su Señoría. Es al Gobierno actual, así lo dijo Su Señoría; pero este Gabinete, en los pocos dias de existencia que lleva, no ha podido presenciar ninguna eleccion. Entónces, ¿a qué Gobierno se referia el honorable Diputado? ¿Se referia al Gabinete antecesor o al réjimen político que yo creo que representa el actual?

Si es a esto último, no se me arrastre a apreciar

las manifestaciones que el réjimen de coalicion dió de su respeto a la libertad electoral.

No se me haga traer recuerdos dolorosos para el patriotismo, porque quiero apartarlos de mi memoria. No ha podido seguramente Su Señoría referirse a ese Ministerio.

No comprendo, pues, cuál sea el alcance de la afirmacion del honorable Diputado; no me es dable conocerlo.

I así, usando de esta clase de reflexiones, es como los honorables Diputados han querido dar a este debate i a la proposicion que he formulado, un propósito, que yo no anuncié, de censura al Ministerio i la intencion de cambiar el Gobierno actual.

Sus Señorías han dicho: se quiere cambiar el Gabinete, dígaselo francamente; así lo entendemos nosotros. I yo puedo agregar: así quieren entenderlo Sus Señorías.

La proposicion que he formulado, lo he dicho francamente, tiene por objeto hacer cesar, respecto del Municipio de Santiago, el estado anómalo en que se le colocó, hacer cesar una situacion que la misma corporacion encuentra indecorosa para sí e inaceptable; i por eso, en los términos que he redactado mi proposicion, se dice que no existen causas graves para mantener ese estado de cosas.

Estos son los propósitos francamente anunciados por mí al formular mi proposicion.

¿Cuál ha sido la causa determinante de mi proposicion? La siguiente:

Esperaba, lo digo con toda sinceridad, que el honorable Ministro del Interior hubiera prometido hacer cesar cuanto ántes el estado del Municipio de Santiago; que, ya que Su Señoría no nos daba, ni nos podia dar razon suficiente para mantener por medio año en suspenso la vijencia de la lei de Municipalidades respecto de Santiago, hubiera dicho con toda franqueza: se reducirá ese plazo a lo estrictamente necesario.

Entónces la proposicion no se habria formulado, porque ya se habria obtenido mi propósito.

Por lo que hace a las relaciones que hai entre el parlamento i el Ejecutivo, en los actos que aquél ejecuta, conviene recordar un poco las diferencias, pues se nota que en esto se viene estableciendo una confusion inaceptable. Siempre que el Congreso fiscaliza o manifiesta su opinion sobre un acto administrativo, no se quiere con ello cambiar la situacion política.

Los partidos políticos pueden proceder por dos clases de móviles, porque son tambien dos las clases de facultades que un Congreso debe ejercer en el Gobierno de su pais.

El Congreso puede fiscalizar la administracion, manifestando su opinion respecto de ella; i puede tambien manifestar su manera de pensar respecto de las tendencias políticas que refleja el Gobierno. I no es dable cuando se anuncian propósitos de modificacion administrativa en un acto concreto de Gobierno, atribuirles un carácter político que su autor no les da.

Si un Diputado de este partido quisiera darle carácter político desde el primer momento a su interpeccion o proposicion, ¿por qué habria de retraerse? ¿Tiene acaso algun compromiso de carácter polí-

tico con el Gabinete? No los tiene; no ha manifestado tener ni el deseo de buscar esos compromisos con el Ministerio, como éste no manifestó querer tenerlos, ni buscarlos. Es ésta nuestra situacion, del todo independiente.

¿Qué habria podido retraerme entónces para decir desde el primer momento que iba tras del voto de una censura política i que queria un cambio de Gobierno?

Tan cierto es ésto, que cuando se produjo la crisis del Ministerio Mac-Iver, siempre sostuve que las votaciones del Senado no podian afectar a la política que representaba. Siempre se dijo que el voto del Honorable Senado no ero un voto político, encaminado a cambiar aquella situacion.

Esta distincion en el ejercicio de las facultades del Congreso es indispensable, porque es bueno que la Honorable Cámara conozca los procedimientos que emplean los partidos cuando se encuentran en semejante situacion.

Cuando el partido liberal-democrático quiera en un momento dado manifestar sus deseos de un cambio ministerial, lo dirá franca i lealmente, asumiendo toda responsabilidad de lo que diga o haga.

Por lo demas, es bien satisfactorio i por lo tanto grato para nuestros ánimos que el honorable Diputado por Lináres reconozca a los que nos sentamos en estos bancos alguna influencia política, en la direccion de los negocios públicos. Ni ¿cómo podia dejar de tenerla desde que se encuentra representado en el seno del Congreso Nacional i con fuerte apoyo en la opinion?

¿Es ésto acaso una novedad en nuestro sistema político? Tiene algo extraordinario que nuestras proposiciones hayan merecido aceptacion? ¿Qué podria significar ésto? Que nuestro partido ha inspirado hasta hoy, como continuará inspirando siempre, sus actos en el bien del Estado.

El señor IBÁÑEZ.—Estamos a 16 de enero, señor Presidente, i yo creeria faltar a mi deber prolongando por mas tiempo este debate. Creo que ya se ha hablado demasiado sobre si el mando de la policía debe estar a cargo de la Municipalidad o del Gobierno.

Ha trascurrido la mitad del mes de enero, i al paso que vamos, diviso el peligro de que lleguemos al mes de febrero i talvez al de marzo, sin que hayamos podido cumplir el deber primordial de despachar los presupuestos. Por esta razon, procuraré concretar en lo posible mis observaciones, limitándome a contestar algunas ideas del honorable Diputado de la Laja. Seguiré para ello el órden de las anotaciones que hacia a medida que Su Señoría hablaba.

La primera cosa que me ha llamado la atencion en el discurso del señor Diputado, es la teoría que Su Señoría ha pretendido sentar respecto de la independencia de las corporaciones públicas. Se ha estrañado el honorable Diputado de la Laja de que se haya traído ante la consideracion de la Cámara la situacion de la Municipalidad de Santiago, i a este respecto citaba tambien el caso, para Su Señoría mui grave, de haberse traído a nuestras discusiones la conducta del Honorable Senado.

No estoy de acuerdo con Su Señoría sobre la idea de que los actos de las demas corporaciones públicas

no se pueden traer ante la Cámara. Yo creo que siempre se pueden traer, señor Presidente, i que es un deber traerlos cuando ellos importan un ataque contra los fueros i prerogativas de esta Cámara.

Cuando yo tuve el honor de traer a nuestros debates la conducta del Senado, no solo pude hacerlo sino que cumplí con un deber al protestar de un acto con el cual el Senado vulneraba las prerogativas de la Cámara a que pertenezco. El Senado habia creído que podia sustituirse a esta Cámara en el conocimiento de un asunto que pendia de nuestra consideracion. El Senado se atribuia facultades que son de esta Cámara, i yo reclamaba por fueros que no eran míos ni de ningun Diputado en particular, sino de la Cámara entera. Por eso traje a nuestros debates la conducta del Senado. ¿Se podria negar a un Diputado el derecho de hacer observaciones sobre actos del Senado que afectan las prerogativas de esta Cámara? Si esto se hubiera de aceptar, llegaría a suceder que la corporacion mas arrogante, la mas valiente, se podría apoderar del Gobierno entero de la nacion, supeditando a todas las demas autoridades del Estado, incluso el Presidente de la República. El Senado tiene bastantes facultades propias que ejercer, para que le sea necesario invadir las nuestras i para que nosotros no las hagamos respetar.

Por lo que toca a la Municipalidad de Santiago, voi a manifestar por qué he podido traer lo que en ella pasa, ante la barra de la Cámara. He podido traer esta cuestion al debate, porque el mismo honorable Diputado ha estimado conveniente traer al debate una cuestion íntimamente relacionada con todo lo que sucede en la Municipalidad de Santiago, al objetar el decreto del señor Ministro del Interior, por el cual el Gobierno mantenía en sus manos la direccion de la policía. No se podía, pues, prescindir de la situacion municipal al espresar los motivos que a nuestro juicio justificaban la medida adoptada por el Gobierno.

Segun esa teoría, cada vez que un honorable Diputado impugnara en esta Cámara las medidas tomadas por los intendentes i gobernadores, por órden del Gobierno, con el objeto de poner atajo a los mil abusos cometidos por las autoridades municipales, el Ministro del Interior deberia guardarse bien de espresar aquí cuáles habian sido los actos abusivos que precisamente hubiesen sido la causa única de las órdenes que hubiese impartido a esos intendentes i gobernadores. I todo ¿por qué? Porque se trata de corporaciones independientes i autónomas, ha dicho el honorable Diputado por la Laja.

Es absurdo que con un tono de tanto convencimiento se vengan a sostener aquí estas doctrinas de un novísimo sistema político.

He podido, pues, traer a la Cámara la situacion de la Ilustre Municipalidad de Santiago. No quiero entrar en nuevas observaciones respecto de este tema que ha sido suficientemente dilucidado, i lo dejo de mano para pasar a otro punto que me ha llamado la atencion en el discurso del honorable Diputado de la Laja.

Decía el honorable Diputado que no era fundada la afirmacion del que habla de que habia en el país el sentimiento casi unánime, acogido tambien por los diversos partidos representados en la Cámara, de que

la disposicion de la lei municipal que confia a los alcaldes el mando de las policías, habia producido pésimos resultados i de que se imponia la urgencia de su reforma. Afirmó mas el señor Diputado: dijo que el informe relativo a la reforma municipal no habia sido suscrito sino por los miembros de uno o dos de los partidos representados en la Cámara, i desde luego manifestó que los liberales democráticos no se habian adherido a la reforma. No recuerdo, señor Presidente, si el informe de la Comision mista de Senadores i Diputados sobre la reforma de la lei municipal contiene o no firmas del partido del honorable Diputado por la Laja, pero sí estoy seguro de que las contiene de liberales, radicales i conservadores.

Por lo demas, señor Presidente, el hecho de que no se haya adherido a la reforma el partido liberal democrático, no quita fuerza alguna a mi afirmacion, que se ha referido a la unanimidad con que la reforma se hace desear en el pais. Los pueblos todos de la República que sienten el peso de los abusos i de las dificultades de que es un semillero la disposicion legal tan enaltecida que pone la fuerza a disposicion de los alcaldes, son los que sienten con mas vehemencia el anhelo de ver modificada esa disposicion.

El honorable Diputado por la Laja, hablando en un tono que talvez tendia a provocar la risa respecto al Diputado que habla, decia que no comprendia cómo los sostenedores del régimen parlamentario, i el Diputado que habla, que se cuenta entre ellos, podrian sostener las facultades privativas i discrecionales del Presidente de la República. I a este propósito decia el señor Diputado que éramos mas partidarios que Su Señoría de la omnipotencia presidencial. Pues bien, señor vice-Presidente, con breves palabras voi a demostrar al honorable Diputado de la Laja que ha sufrido una lamentable equivocacion al creer que el Derecho Público Chileno no consagra, como el de todos los países que tienen un Gobierno bien organizado, las facultades privativas del Presidente que todos los tratadistas designan con el nombre de facultades discrecionales.

No quiero sostener, señor Presidente, que esta palabra o esta clasificacion *discrecional* signifique que el Gobierno pueda hacer de esas facultades lo que quiera, a su antojo, sin dar cuenta de ellas al Congreso ni a nadie; pero sí sostengo que hai actos en los cuales el Gobierno goza de una mayor latitud de accion para obrar que en otros de carácter mas o ménos político. Tales actos pueden caer bajo la fiscalizacion parlamentaria, pero el buen sentido i las buenas doctrinas aconsejan dejarlos a la prudencia del Ejecutivo. Porque al fin i al cabo ¿qué clase de Gobierno, qué clase de Ejecutivo seria aquel cuyos actos todos hubieran de traerse al seno del Parlamento? Podria citar para comprobar este aserto la opinion de los publicistas mas distinguidos i entre los que se han ocupado de esta materia a uno nacional, don Jorje Huneeus. Todos ellos reconocen esas facultades.

En Europa se ha establecido que el Gobierno tiene estas facultades discrecionales en la direccion de los servicios diplomáticos: nombramiento i renovacion de cónsules i demas empleados, redaccion de circulares e instrucciones del servicio consular i di-

plomático, etc. Esto mismo pasa o, por lo ménos, debiera pasar en nuestro pais.

Otra facultad de esta misma especie es la que da nuestra Constitucion al Presidente de la República para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias i señalar los asuntos de que se debe ocupar durante esas sesiones; i esta última facultad existe, a pesar del último voto del Senado que tiende a anularla. Yo sostengo que al Presidente de la República toca única i esclusivamente determinar los asuntos de que se debe ocupar el Congreso durante las sesiones extraordinarias, i no seria aceptable que éste le pidiera cuenta de los motivos que ha tenido para usar de esa atribucion constitucional en tal o cual sentido.

Todavía el Presidente de la República tiene facultades discrecionales en materia militar, porque, como todos sabemos, él tiene, por la Constitucion, el mando superior de todos los ejércitos de la República.

Todas estas i otras mas son facultades discrecionales; sin embargo, el señor Diputado por la Laja se quejaba cuando me oia hablar de esta especie de facultades. Esto que parecia tan enorme al señor Diputado forma, como ve la Cámara, la sustancia de nuestra legislacion i de nuestro régimen constitucional.

El honorable Diputado por la Laja al tocar el punto mas espinoso de este debate, me hacia la injuria de creer que yo habia atacado al mismo Ministerio que me hago un honor en sostener. No es el señor Diputado por la Laja quien debe interpretar mis palabras, sino yo.

Nos decia, a este respecto, que yo habia sostenido que el Ministerio no está ocupando su puesto por voluntad de la Cámara, cumpliendo un deber, sino llenando un hueco.

Debe saber el honorable Diputado por la Laja que hai muchos huecos, aunque la palabra es poco parlamentaria, que se llenan honrosamente, i este es uno de ellos. Los Ministros actuales han llegado a esos bancos sacrificándose por el bien del pais, porque han comprendido que el desgobierno i la anarquía amenazaban a la República.

Llenando esos huecos sirven los intereses nacionales mucho mas honrosamente que aquellos que han hecho lo posible por impedirselos, i quizás por hacer mucho mas profundo i por llevar mucho mas allá ese vacío.

El honorable Diputado por la Laja entraba todavía a un terreno al cual deliberadamente no habia querido entrar, por no considerarlo oportuno ni patriótico.

Ha abierto discusion acerca de la conducta política de los partidos representados en esta Honorable Cámara. Yo creo que los partidos pueden resolver lo que les parezca conveniente acerca de su actitud política. Ellos mismos son los únicos responsables de su conducta.

Pero el honorable Diputado, pasando por sobre estas razones de prudencia que tuve para no traer tales cuestiones al debate, enrostraba al partido liberal que prestara su apoyo a un Ministerio que cuenta tambien con el apoyo de los conservadores. No es Su Señoría quien debiera extrañarse de ello.

Me cuento entre los que creían que debiera trabarse por la unificación de los elementos liberales de esta Cámara, e hice no pocos esfuerzos en este sentido. Bien sabe el honorable Diputado que no ha sido por culpa de los que se sientan en estos bancos por lo que no se ha llegado a un resultado en esa unificación, sino por culpa de los amigos de Su Señoría.

¿Con qué derecho se nos enrostra, entónces, i se nos culpa porque no se ha llegado a la unificación liberal?

Los hechos son recientes. Está fresca la discusión del Senado i la actitud que asumieron los amigos de Su Señoría en aquella Corporación, cuando en mala hora fué sacrificado el Ministerio Mac-Iver.

No quiero entrar en este terreno porque es delicado; pero quiero dejar bien establecido que no fué culpa de los liberales por lo que fracasó aquella patriótica empresa.

El honorable Diputado rectificaba las observaciones que tuve el honor de hacer en la sesión de ayer, i nos decía que no tuvo razón el que habla cuando daba a su proposición el alcance de un voto de censura.

Si tal hubiera pretendido, nos decía el honorable Diputado, habría propuesto un voto de censura franco i abierto. No nos ligan lazos de ninguna especie al Ministerio; ocupamos una situación libre i no romperíamos ningún compromiso al hacerlo.

No nos dejemos engañar por las palabras, señor vice-Presidente; mas allá de las palabras están los hechos, el fondo mismo de las cosas.

Aunque el honorable Diputado quisiera quitar a su proposición el carácter de censura que reviste, no lo conseguiría sino retirándola, o por lo ménos, cambiando su redacción.

Yo no creo que sea un voto de adhesión a un Ministerio el decirle que una medida administrativa que ha tomado i que mantiene i defiende es infundada, que las causas que él considera graves no son tales, que debe volver sobre sus pasos i derogar sus resoluciones.

Yo preguntaría a cualquiera de mis honorables colegas si despues de aprobada por la Cámara la proposición del señor Diputado por la Laja podría el Ministerio permanecer decentemente en su puesto; i entónces ¿es o no esta indicación un voto de censura claro i explícito?

Finalmente, debo decir dos palabras acerca de una observación de carácter personal que hizo el señor Diputado por la Laja. Yo creo, señor vice-Presidente, que no deben jamás empeñarse en los parlamentos cuestiones sobre el mérito o valor de las personas, porque ellas no son de ninguna utilidad pública i porque rebajan i empuqueñecen los debates. Sin embargo, cuando uno es llevado a ese terreno, se ve obligado a contestar. No ha dado razones el señor Diputado o, mas bien, no creyó suficientes las que dió en contra de las observaciones que formulé en la sesión pasada, i creyó necesario atacar la persona i el prestigio del Diputado que habla; i al efecto me echó en cara no tener antecedentes ni hoja de servicios.

Creo que no venimos a estos bancos a discutir el

S. E. DE D.

mérito personal, los antecedentes i las hojas de servicios de cada cual; somos pocos en Chile i todos nos conocemos. Los grandes servicios públicos i el pasado de Su Señoría, ya largo i glorioso, puede, pues, ser apreciado con cabal conocimiento por esta Honorable Cámara, como apreciará también los ningunos antecedentes i servicios del Diputado que habla. Dejo, pues, sin envidia, al honorable Diputado por la Laja con la gloria de sus antecedentes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los Diputados de este lado de la Cámara, que permanecemos en la capital a fin de cumplir el grave deber de discutir i votar los gastos públicos, nos encontramos ahora, señor Presidente, en la obligación de dar nuestros votos en una proposición que tiene por esclusivo objeto renovar la crisis a que puso término la organización del actual Gabinete.

¡Digo que tiene ese esclusivo objeto, no obstante las declaraciones contrarias hechas hoy por el Diputado de la Laja, porque es una proposición de censura de las mas explícitas que se hayan presentado. No se cuida en ella de salvar las opiniones de los interpelantes; no se deja al Ministerio ni siquiera la puerta que es de cortesía abrir para que vuelva sobre los pasos que se condenan.

Nada de eso. Se declara en la proposición que debemos votar, que el Gabinete ha obrado mal i se pasa a la órden del día.

Es, pues, inútil negar el carácter de esta proposición que dentro del mecanismo parlamentario es una insinuación al Presidente de la República para que cambie de rumbo político cambiando el personal de sus secretarios de Estado.

En esta circunstancia i mirando aun la cuestión por el interés de las prerogativas municipales, hemos de dar nosotros la razón de nuestros votos, aunque en las ménos palabras posibles, porque la hora es para discutir presupuestos ántes que para intentar empresas políticas.

Esta interpelación habría tenido alguna explicación en el mes de setiembre cuando el Presidente de la República, ejercitando la facultad discrecional que le da la ley de municipalidades, dictó el primer decreto que refrendó el señor Mac-Iver, para tomar la policía de Santiago. Pero a la verdad es difícil comprender cómo los que entónces callaron, se alarman hoy por la pérdida de nuestras conquistas del año 90.

El Ministro radical de setiembre quitó con mano enérgica esa policía de manos de un alcalde que pertenece al partido del honorable Diputado interpelante.....

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor WALKER MARTINEZ.—La aguardo.

El señor SILVA CRUZ.—La policía fué tomada por el Gobierno estando a cargo de la Alcaldía el señor don Raimundo Valdes. Además, se dejó constancia en documentos oficiales de que había temores de perturbación del órden público.

El señor WALKER MARTINEZ.—La policía fué quitada al alcalde Salinas. Es verdad que éste entregó el puesto al señor Valdes dos horas ántes de que llegara el oficio del Gobierno, pero el acuerdo del Gobierno era del día anterior o de horas anterior.

res i con motivo de sucesos en que todo la responsabilidad pesaba sobre el alcalde Salinas. Es cuestion que no ha pasado de las secciones lijeras de nuestra prensa aquello de que el Gabinete se alarmara por la entrada del señor Valdes, en tales términos, que acordara i comunicara medida tan grave en pocos minutos.....

Despues de esto, no hubo una voz que pidiera cuenta al Ministro Mac-Iver de aquel decreto en que se olvidaban las bases fundamentales de nuestro poder municipal. A la inversa: cuando ese Ministro se presentó por primera vez, se adelantó a exigir como una prueba de confianza de la Cámara, un voto de preferencia en favor del proyecto que proponia quitar las policías a todas las municipalidades de la República, no solo ya a la de Santiago!

I no tuvo mas resistencia ese Ministro que la de los Diputados en cuyo nombre hablo en este momento. Los correligionarios del alcalde despedido de Santiago fueron los primeros en dar a la política del señor Mac-Iver esa significacion de guerra a las libertades municipales, con que quiso caracterizarse i a que debió su caída.

Comprenderá por esto el Diputado interpelante con cuánto temor han de mirar la vuelta de esa política los que de veras vemos en la autonomía local una de las conquistas mas preciosas de los últimos tiempos. Pero si eso tememos, no podemos dejar de declarar con franqueza que hemos visto esa interpelacion con gusto. Ella nos revela que esa autonomía no es ya solo un amor de los conservadores, como se ha afirmado hasta hace poco dias: es un amor que nace en otros pechos i que nos dará nuevo contingente para repelear los malos vientos que ya soplaban con fuerza!

Cuanto a lo que se refiere a nuestro criterio para apreciar la cuestion en debate, será igualmente esplícito i lacónico. Yo creo que el Presidente de la República ha usado de un derecho al tomar la policía de Santiago. Le dió ese derecho la Lei de Organización de Municipalidades, no por voluntad de sus autores sino por concesion de sus autores para con el Presidente que gobernaba a Chile en 1890.

Muchas garantías consignaba el proyecto de entónces. Amenazó con vetarlas el Presidente Balmaceda i hubo inmenso peligro para esas preciosas garantías.

Se entró entónces en transacciones i se abandonaron algunas conquistas a fin de salvar las mas. Esta es una historia de todos conocida. Entre lo que exigió la omnipotencia presidencial de esos dias estaba la facultad que por primera vez se ejerce precisamente en contra de una Municipalidad compuesta de lo políticos que han hecho una enseña del nombre de aquel Presidente!

Leccion provechosa que recojerá la historia, señor Presidente. Leccion que se repite constantemente cuando se abandonan las soluciones de la libertad! Leccion política que espero han de aprovechar los honorables Diputados que palpan otras ventajas de la lei municipal! Leccion que ha de servir a todos los lejisladores de mi pais para detener arriba el brazo que tan dispuestos están siempre a descargar sobre la independencia del poder local!

Para nosotros, perdimos una batalla cuando el

señor Balmaceda exijió la facultad que ejercita el Gobierno de ahora; mas, una vez consignada en la lei, no podemos censurar al Gobierno porque hace uso de un derecho.

I con esto no niego el derecho de los Diputados para pedir al Ministerio la razon de sus actos ni para proponer censuras. En el terreno político pueden hacerlo; yo he votado censuras por el nombramiento de Ministros i reconozco que es facultad privativa del Presidente el estender esos nombramientos.

No niego, pues, el derecho de los señores Diputados interpelantes. Doi solo la razon por qué encuentro injustificada la censura. I agregaré mas: para Sus Señorías podrán haber dudas sobre la actual Municipalidad de Santiago. Nosotros, que no tenemos razon para confiar en ella, no dudamos.

La interpretacion que doí a la lei municipal no es nueva entre nosotros. Es la misma que le dió desde el primer momento el Senador Iramázaval, citado en una sesion anterior por el Diputado de la Laja.

Eplícando el Senador conservador en qué consistian las concesiones hechas al Presidente Balmaceda, i pintando con amargura la estension de esas concesiones, decía al Senado: «i todavía se reserva al Presidente de la República la facultad de privar a la Municipalidad de Santiago de toda injerencia en la direccion de la guardia municipal en ciertos casos que el mismo Presidente calificará de graves...»

Desde un principio ha sido, pues, para nosotros, una facultad reservada al Presidente de la República aquella cuyo ejercicio provoca un voto de censura. No podemos honralamente acordarlo.

Lo único que nos toca hacer hoy es repetir un vaticinio del Senador Iramázaval. En la práctica se verá el inconveniente de la medida i se corregirá la lei. La esperiencia de los que reciben golpes en cabeza propia es fecunda.

De la cuestion política no quiero ocuparme. No es hora para ello i claramente hemos definido nuestra actitud en otras ocasiones.

No votaremos la censura porque no es justificada; i porque no podria quizás formarse otro Gabinete con mayoría, si se derriba al actual; i porque prometemos a éste apoyo leal cuando se nos lo solicitó, i porque no hai motivos que nos induzcan a variar de determinacion.

El señor BARROS BORGONO (Ministro de Relaciones Exteriores) —Voi a ocupar por mui breves momentos la atencion de la Honorable Cámara. No es mi ánimo entrar en aquellos incidentes, estraños al carácter de la Cámara i que se refieren al orden interno de los partidos. Esos incidentes sacan el debate del terreno propio i peculiar del parlamento.

Manifestaré únicamente las razones por qué el Ministerio acepta la orden del dia propuesta por el honorable Diputado por los Andes i aceptada por varios señores Diputados. Esa orden del dia se funda en que se juzgan satisfactorias las esplicaciones del Ministerio i envuelven un acto de confianza al procedimiento ministerial.

El honorable Diputado de la Laja ha dicho que no quiere provocar un voto político. Pero, señor Presidente, los hechos valen mas que las palabras. Tambien correligionarios de Su Señoría en el Senado,

declarando que no hacian cuestion política, derribaron el último Ministerio.

Así, pues, dentro de los términos del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por la Laja, va envuelto un voto de censura, como dentro de la orden del día fundada en las razones espuestas ante la Honorable Cámara va envuelto un acto de apoyo al Gabinete.

La presente interpelacion tiene un doble carácter: uno administrativo i otro político.

Respecto del primero, contra el decreto observado no se ha aducido razon alguna valedera para establecer su ilegalidad.

Aquí se ha leído repetidas veces el artículo 30 de la lei de municipalidades, que dice que es atribucion del Presidente de la República calificar la causa grave que autoriza para poner la policía de Santiago a las órdenes del Gobierno.

La lei ha sometido ese acto al juicio del Presidente de la República, i cuando la lei habla del juicio, del concepto, de la apreciacion personal, se refiere al fuero interior, a algo que escapa a la discusion i a la censura ajena.

Si el honorable Diputado por la Laja estima que la calificacion hecha por el Presidente de la República no está bien hecha, ello querrá decir que el juicio de Su Señoría es diverso del que tiene el primer magistrado de la nacion; pero como la lei ha depositado su confianza en el juicio del Presidente de la República, juicio que se ha pronunciado ya en un sentido, resulta que la medida adoptada es, ante la lei i la justicia, perfectamente correcta.

Ha establecido espresamente la lei de organizacion de las municipalidades que aquella resolucion pueda ser adoptada cuando a juicio del Presidente de la República exista una causa grave que así lo haga necesario.

Ya mi honorable colega el señor Ministro del Interior ha consignado, por otra parte, los antecedentes que han servido de fundamento al decreto impugnado.

Ha espresado que la situacion de la Municipalidad i de la policía de Santiago era en 31 de diciembre, fecha del último decreto, la misma que en 29 de noviembre, día en que el honorable señor Mac-Iver espidió su segundo decreto mandando colocar la policía de Santiago bajo las órdenes del Ministro del Interior. De consiguiente, el actual Gabinete no ha hecho sino mantener la misma situacion que encontró creada por fundadas resoluciones del Ministerio que le habia precedido, i en circunstancias de que no habia antecedente alguno que hubiera modificado aquel estado de cosas.

Ademas de esto, han existido razones que tienen su fundamento en la lei de policía sanitaria. Esto i la ordenanza que la complementa dan al Ejecutivo i a los agentes que de él dependen atribuciones importantes i extraordinarias que requieren para su aplicacion del auxilio de la fuerza pública.

Por otra parte, la policía de Santiago reviste caracteres especiales, tanto por su importancia como cuerpo militar cuanto porque en la capital tiene su asiento el Congreso Nacional i el Gobierno central de la República. Debe aquella institucion ser modelo de buen orden, disciplina i fidelidad.

Esta interpelacion tiene como carácter dominante

el significado político que lleva envuelta la proposicion del honorable Diputado por la Laja.

Aunque se han traído al debate por segunda vez los antecedentes que precedieron a la organizacion del actual Ministerio, me parece escusado ocuparme de este punto por haber sido ya tratado cuando el Gabinete se presentó por primera vez ante esta Honorable Cámara i porque su formacion tuvo lugar despues de acuerdos públicos i esplicitos de los diversos partidos políticos.

Apénas necesito recordar que, si bien nacido de filias netamente liberales, el Ministerio ha podido contar con el apoyo del partido radical i con el apoyo del partido conservador. No es estuño, i por el contrario es obvio i natural, que el partido radical pueda prestarle su concurso, desde que a este partido nos une una alianza de cerca de veinte años, jamas alterada, i que, estoi cierto, no habrá de serlo en adelante.

Ha obtenido tambien el apoyo del partido conservador, i es satisfactorio para el Ministerio poder merecer tambien la confianza de ese partido, su adversario histórico; i es honroso para el país que haya partidos que en momentos graves sepan posponer toda consideracion partidaria ante los grandes intereses nacionales.

Se ha hecho todavía insinuacion sobre la filiacion liberal de los miembros del Gabinete, i a este respecto se me permite manifestar que no nos encontramos en el caso de necesitar afirmar nuestra propia filiacion. Tampoco aceptamos en esta materia como jueces a nuestros adversarios. Nos entregamos únicamente al criterio de nuestros propios correlijionarios; ellos son los únicos que pueden juzgar si los representamos debidamente i si correspondemos o no a la confianza que tan benévolutamente i en no pocas ocasiones han querido dispensarnos.

Los partidos políticos, honorable Presidente, tienen ideales que persiguen con ahínco, principios reguladores de su marcha, programas que forman su bandera i el lazo de union; la fidelidad a ellos constituye el honor de los partidos: *no haya cuidado* que hoy pueda ser comprometido.

Las *conquistas realizadas*, sus *antecedentes* históricos forman las mas nobles tradiciones que se transmiten de unos a otros i cuya duracion asegura la *estabilidad* de los partidos.

No haya temor de que pueda ser perturbada.

Las *disertaciones* sobre el régimen parlamentario i esplicaciones detenidas de derecho público hechas ante la Honorable Cámara, podrán ser muy interesantes; pero nosotros prestamos mas obediencia a nuestras antiguas convicciones parlamentarias que a los comentarios nuevos con que hoy ilustran nuestros debates los adalides del régimen presidencial.

Es, sin embargo, satisfactorio ver que saben manejar con destreza todos los resortes poderosos a que obedece el delicado régimen parlamentario; pero debe asimismo tenerse muy en cuenta que todas esas fuerzas i todos esos recursos tienen por objetivo único el servicio público i los intereses del Estado. Porque es bien sabido que así como los miembros del Parlamento tienen derechos que ejercitar, pesan tambien sobre ellos graves deberes para con el país; i al mas celoso en el ejercicio de sus derechos corresponde ser mas esclavo en el cumplimiento de sus deberes.

El Parlamento no es la corporacion donde vienen a chocar destempladamente intereses diversos i hostiles; nó, señor Presidente, es la asamblea deliberante de una nacion que no tiene en vista sino el mismo i único interes, el del pais; es la asamblea llamada a resolver las grandes cuestiones que atañen el bien de la República, libre de odios, de preocupaciones i de rivalidades e inspirada únicamente en la conveniencia pública i en los grandes intereses nacionales.

El señor FELIU.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FELIU.—No es mi propósito, señor Presidente, tomar parte en el debate sino pedir que, visto el nuevo jiro que ha venido a darle el discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores, queden las proposiciones pendientes para segunda discusion, a fin de tener tiempo de acordar la forma en que debemos dar nuestros votos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedarán para segunda discusion las proposiciones formuladas por los honorables Diputados por la Laja i por los Andes.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No estaban ya en segunda discusion?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La peticion de segunda discusion formulada ayer, dió orijen a un desacuerdo, porque no se pudo resolver si era o no posible pedir segunda discusion, encontrándose todavía pendiente la primera. Pedida en este momento la segunda discusion, cuando el debate está agotado, es indudable el derecho que la ampara, i por consiguiente, queda este negocio para segunda discusion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo entendia que este asunto habia quedado desde ayer para segunda discusion, i que en ésta estaba haciendo uso de la palabra el señor Silva Cruz.

El señor SILVA CRUZ.—Yo he hablado hoy, continuando en el uso de la palabra, que tenia desde la sesion anterior.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde continuar en la discusion de la interpelecacion formulada al señor Ministro de Obras Públicas. Su Señoría no se encuentra presente en la Sala talvez porque tenia que asistir a la sesion del Senado. En este caso, me parece que no habria inconveniente para continuar la discusion de los presupuestos por la partida en que habiamos quedado anteriormente. Acordado.

En segunda discusion la partida 44, Auxilios a los Cuerpos de Bomberos.

El señor PRIETO HURTADO.—Desearia que a continuacion del ítem que se refiere al Cuerpo de Bomberos de San Fernando, se intercalara otro de seiscientos pesos para el de Rengo. En esta ciudad existe una compañía de bomberos recientemente formada sin mas recursos que los del vecindario. Hai en ella varios edificios fiscales de valor que bastarian para autorizar la concesion de la subvencion que pido.

Espero que mis honorables colegas se servirán aceptar esta indicacion.

El señor MIRA.—Pido que se eleve a mil quinientos pesos la subvencion de mil pesos que se

acuerda al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt. No quiero estenderme en muchas consideraciones, i me bastará hacer presente que en aquella localidad todos los edificios son de madera i están, por consiguiente, mui espuestos a incendiarse. Por otra parte, el Cuerpo de Bomberos tiene mui pocos recursos, i hasta ahora no ha podido concluir un edificio que comenzó a construir hace seis años.

El señor HERBOSO.—No comprende por qué razon ha aceptado el Honorable Senado al ítem 14 del aumento que ha hecho en los tres ítem siguientes, puesto que ha aumentado éstos a dos mil pesos i aquél solo a mil pesos.

Ese ítem se refiere al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, que tiene muchas necesidades, pues no dispone del material suficiente. Hago indicacion para que se le aumente la subvencion de seiscientos a dos mil pesos, es decir mil pesos mas que lo que consulta el Honorable Senado.

Tambien hago indicacion para que el ítem relativo al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt se eleve a cinco mil pesos, de los cuales mil quinientos serian como subvencion permanente i el resto como auxilio extraordinario.

El señor ESPÍNEIRA.—Apoyo la indicacion del honorable Diputado por Maipo relativo al Cuerpo de Bomberos de Rancagua. Debo dar todavía una razon mas: en Rancagua hai dos bombas, una de los ferrocarriles del Estado i otra costeadas por erogaciones particulares. Conviene, pues, estimular a esta última.

El señor VERDEJO.—El Honorable Senado acordó aumentar a dos mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de San Felipe. Esa institucion acaba de construir un edificio i tiene que pagar el costo de la obra, de manera que el auxilio que se le acuerde es justo i oportuno.

Por lo que toca a la ciudad de los Andes, el señor Diputado por el departamento ha pedido que se aumente de setecientos a mil la subvencion del Cuerpo de Bomberos. Este consta en aquella ciudad de dos compañías, una de bombas i la otra de hachas i escaleras recientemente fundada. Presta mui útiles servicios, i hace poco ha comprado en cinco mil pesos una bomba a vapor, que está pagando con las erogaciones de sus miembros. Con este motivo, yo hacia indicacion para que se concediera al Cuerpo de Bomberos de los Andes un auxilio extraordinario de mil pesos, para ayudarle al pago de la bomba a vapor.

El señor GUARELLO.—Por muchas que sean las simpatías que inspiran las instituciones de bomberos, i por importantes que sean los servicios que ellas prestan, me veo en el caso de oponerme a todas las subvenciones que consulta la partida en debate i a las indicaciones que se han formulado. El beneficio que estas compañías de bomberos reciben, aprovecha a los propietarios de cada localidad, i por consiguiente, deberian ser costeadas por las Compañías de Seguros.

En consecuencia, pido que se vote la partida i cada una de las indicaciones, manifestando yo desde luego que votaré en contra de todas éstas.

El señor LAZCANO.—Tengo encargo de los bomberos de Antofagasta para pedir que se aumente a ocho mil pesos la subvencion de que goza el Cuerpo de Bomberos de aquella localidad. Antofagasta es

un pueblo que recibe muchos beneficios de una institucion de esta naturaleza, porque es una ciudad compuesta de edificios de madera.

Hago indicacion en el sentido que he espuesto.

El señor YAÑEZ.—El honorable señor Herboso ha hecho indicacion para elevar a cinco mil pesos la subvencion del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt. Si se hubiera de adoptar esta indicacion, no seria justo dejar a otras ciudades que tienen tanta o mas importancia que Puerto Montt en una condicion inferior a éste.

Segun aparece de los ítem de esta partida, solo las grandes ciudades tienen subvenciones de 6,000 pesos, como Santiago, Valparaiso i Concepcion; todas las demas tienen 2,000 pesos la que mas; de modo que si se aprueba la indicacion del señor Diputado para dar una subvencion de 5,000 pesos a la Compañía de Bomberos de Puerto Montt, me parece que seria justo dejar a la de Valdivia en las mismas condiciones, i yo haria indicacion para que a la Compañía de Bomberos de Valdivia se le diera tambien una subvencion de 5,000 pesos.

El señor GAZITUA.—He notado que en lugar de disminuir los gastos públicos nos hemos lanzado por la vía de aumentarlos, i me llama la atencion que respecto de una partida se haya hecho mas de veinte indicaciones con el objeto de aumentar sus ítem.

Considero inútil recordar a la Cámara que hai un proyecto tendente a establecer una contribucion sobre las Compañías de Seguros a beneficio de los cuerpos de bomberos con el objeto de evitar en lo posible estas subvenciones, porque ellas son el mejor medio de matar la iniciativa individual i de abolir los esfuerzos de los ciudadanos en pro del bienestar público.

Por este motivo es que votaré en contra de la indicacion del señor Guarello para dar 50,000 pesos a las Sociedades de Obreros.

Esa es una indicacion completamente indeterminada e indefinida, porque cuando las sociedades de obreros contaran con el apoyo del Estado para su subsistencia disminuiria notablemente la iniciativa el esfuerzo particular.

Estamos viendo que a medida que se desarrolla el socialismo del Estado, van disminuyendo los esfuerzos que hace la opinion individual. Por estos motivos me opongo a todas estas indicaciones i votaré en contra de ellas, i pido que se voten todos los ítem agregados por el Senado.

El señor HERBOSO.—Cuando hice indicacion para que se concediera un auxilio de 5,000 pesos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, espresé que en esta suma entraban los 1,500 pesos pedidos por el señor Mira como subvencion ordinaria, i ademas 3,500 pesos como auxilio extraordinario, para que atienda, aunque sea en parte, a las muchas necesidades que tiene.

Pido que se tome nota de esta consideracion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cerrado el debate.

Como se ha pedido que se vote la partida i las distintas modificaciones introducidas por el Senado, se van a votar.

Puesta en votacion la partida, fué aprobada por 38 votos contra 3.

Se pasó a votar los aumentos hechos por el Senado.

El ítem de 1,000 pesos para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle, fué aprobado por 28 votos contra 14.

El ítem de 2,000 pesos para el de Copiapó, se aprobó por 25 votos contra 17.

El ítem de 2,000 pesos para el de la Serena, se aprobó por 26 votos contra 17.

El ítem de 2,000 pesos para el de San Felipe, se aprobó por 26 votos contra 17.

El ítem de 2,000 pesos para el de Curicó, se aprobó por 24 votos contra 21.

El ítem de 2 000 pesos para el de Talca, se aprobó por 27 votos contra 18.

El ítem de 2,000 pesos para el de Chillan, se aprobó por 27 votos contra 18.

El ítem de 1,000 pesos para el de Rancagua, se aprobó por 27 votos contra 18.

La indicacion del señor Lazcano, referente al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, se desechó por 25 votos contra 18.

La indicacion del señor Videla para elevar a 1,000 pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de los Andes, se desechó por 22 votos contra 20.

La del señor Verdugo, para conceder al mismo Cuerpo un auxilio extraordinario de 1,000 pesos, se desechó por 24 votos contra 17.

La del señor Herboso, para elevar a 2,000 pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, se desechó por 23 votos contra 17.

La del señor Prieto Hurtado, para conceder una asignacion de 600 pesos al Cuerpo de Bomberos de Rengo, se desechó por 25 votos contra 12.

La del señor Mira, para conceder una asignacion de 1,500 pesos al de Puerto Montt, se desechó por 23 votos contra 14.

La del señor Herboso para conceder un auxilio extraordinario de 3,500 pesos al de Puerto Montt, se desechó por 23 votos contra 16.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En segunda discusion la partida 48.

El señor SECRETARIO.—Partida 48.—Hai una indicacion del señor Ministro del Interior para consultar un ítem de 50,000 pesos, destinado a continuar los trabajos del edificio para el Instituto de Higiene.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Existe en la Serena, señor Presidente, un edificio en construccion cuyos trabajos han sido paralizados. Este edificio estaba destinado para las habitaciones i oficinas de la Intendencia i ademas para las oficinas de correos, telégrafos i otras.

La renta que paga actualmente el Fisco por arriendo de locales para todas estas oficinas es de 12,000 pesos. La terminacion del edificio de la Intendencia impondria solo un desembolso de 80,000 pesos, segun los presupuestos que se han formado.

Por consiguiente, la terminacion del edificio produciria al Fisco una economía bien considerable, pues no se pagarian los 12,000 de arriendo de locales, suma que es mui superior a la renta que produciria su costo total.

En vista de estas consideraciones, hago indicacion para que se consulte un ítem de 40,000 pesos para que sigan los trabajos durante este año. Pido solo

esta suma porque es la que podría emplearse durante el transcurso del año.

El señor SALINAS.—En una ocasión anterior pedí a la Cámara que consultara un ítem de 23.500 pesos para la construcción de un edificio en Iquique destinado a las oficinas de correo i del telégrafo, i ahora renuevo esa indicación.

El Gobierno adquirió un sitio en aquel puerto hace ya mas de tres o cuatro años para destinarlo al objeto que dejo indicado i, sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo esta obra.

En una ocasión se pidieron propuestas para su ejecución, pero no fueron aceptadas, porque se había calculado el valor del edificio teniendo en cuenta que se le construiría de mala era.

Ya he manifestado a la Cámara que no se necesita que el edificio sea de material sólido, porque en Iquique todas las construcciones son de manera i a lo mas tienen murallas sólidas a cada lado del edificio. El trabajo podría realizarse en su totalidad con unos 23.000 pesos.

Actualmente se paga por arrendamiento de las oficinas donde funcionan el correo i el telégrafo 5.000 pesos, a lo que hai que agregar el interes de los 22.000 invertidos en el terreno en que esas oficinas se debían haber construido, lo que hace subir a 7.000 pesos mas o ménos el gasto anual que hace el Estado en solo la localidad de las oficinas de correos i telégrafos de Iquique. Además, esas oficinas están ahora colocadas en un lugar completamente inadecuado, lejos del centro de los negocios i de la autoridad, dando lugar a continuas quejas de los comerciantes i demas interesados.

Construyendo el edificio a que me refiero, se subsanarían esas dificultades i se obtendría una economía para el Estado que no bajaría de tres mil pesos anuales. Creo, pues, que mi indicación no puede ser mas fundada i que el señor Ministro concurrirá conmigo en el deseo de que preste los servicios que está llamado a llenar ese terreno que hasta hoy ha permanecido cerrado con calamina.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Puedo manifestar que es perfectamente exacto todo lo espuesto por el honorable señor Salinas. Lo mismo puedo decir respecto de la indicación del honorable señor Edwards. Ambas responden a necesidades que se hacen sentir i a las cuales no se ha podido atender ántes por el propósito de hacer economías.

El señor GAZITUA.—Rogaría al señor Ministro del Interior que me dijera si hai necesidad de que el laboratorio del Consejo de Higiene funcione en un edificio especial, i si no sería posible hacer que funcionara en el mismo lugar que alguno de los otros existentes.

Quando se discutió el proyecto relativo a la creación del Consejo de Higiene i se trató de autorizar la inversión de 50.000 pesos en la instalación de su laboratorio, yo hice presente a la Cámara que esa cantidad sería insuficiente para establecer un buen laboratorio, i que talvez sería mas conveniente establecer en un lugar determinado, en la Quinta Normal, por ejemplo, un solo laboratorio general, en el cual quedarán reunidos los de las diversas instituciones dependientes del Gobierno, con gran ventaja para la

realización de sus trabajos i gran economía para el Estado.

Aceptando yo, como acepto, el Instituto Bacteriológico, el Consejo de Higiene i otras instituciones análogas, rechazo la forma como se las crea, guiados tan solo por el entusiasmo del momento, que nos lleva a establecerlas de la manera mas costosa.

Convendría estudiar la fundación de un laboratorio general en la Quinta Normal, en donde existe ya el mejor de la República; i la idea de que las sesiones de los diversos cuerpos colegiados dependientes del Gobierno, se celebren en las salas de la Universidad o de alguna otra de las casas que el Estado posee en Santiago, porque, si seguimos con el sistema de ir haciendo instalaciones especiales para tantas instituciones como las que cada día se van haciendo necesarias, no tendremos lo bastante para llenar esas necesidades, ni con diez millones de pesos.

Se me va a argumentar, señor Presidente, que en Berlín el laboratorio dedicado a los estudios bacteriológicos ocupa él sólo una manzana entera i cuesta veinte millones de marcos; pero yo me anticipo a esa objeción i hago presente que allí, como en los demas países de Europa, todas estas grandes obras son el resultado de la iniciativa particular.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pero ayudada por el Estado.

El señor GAZITUA.—El Estado contribuye con una parte del gasto que se hace, pero no con el todo; mientras que en Chile, el Estado lo hace todo.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—El Estado no hace nada.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor GAZITUA.—Parece que el señor Diputado no hubiera leído nunca los presupuestos, en los cuales hubiera podido ver todo lo que el Estado gasta en el Consejo de Higiene i otras instituciones análogas.

El señor ALFONSO.—Pero el Instituto Bacteriológico nada tiene que ver con las instituciones de higiene. Es necesario no confundir las cosas.

El señor ROBINET.—Lo mejor es que los señores Diputados dejen libertad para desarrollar sus ideas al honorable Diputado por Ancud. Me permito hacer esta observación, ya que el señor Presidente ha sido tan benévolo para esenchar tantas interrupciones.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—He pedido a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor GAZITUA.—Si hoy concedemos para la instalación del laboratorio del Consejo de Higiene una suma que a todas luces es insuficiente para el fin a que se la destina, mañana, con motivo de los progresos que en la materia se están realizando todos los días en Europa, se hará necesario aumentar los gastos del servicio especial que creamos a ciento cincuenta mil o a doscientos mil pesos. Por esto, yo encuentro que sería mas conveniente que todas las instituciones que se relacionan por la naturaleza de sus estudios, tuvieran un laboratorio comun, fundado en vista de estudios hechos con la calma necesaria, i sin dejarnos guiar por el entusiasmo que nos lleva a hacer gastos exajerados.

Por estas razones, yo desearía que el señor Minis-

tro nos dijera si habria algun inconveniente para que el laboratorio del Consejo de Higiene funcionara en una parte i las sesiones del Consejo tuvieran lugar en otra, instalándose aquél, por ejemplo, en el Laboratorio del Instituto Agrícola i éste en alguna de las salas de la Universidad.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—El Consejo de Higiene está llamado a desempeñar una labor especial, i el laboratorio anexo a él está tambien llamado a realizar trabajos completamente especiales.

En la actualidad, el Consejo de Higiene funciona en una casa particular cuyo arrendamiento cuesta al Estado 4,000 pesos anuales, i está próximo a terminarse. El Gobierno desea instalarlo en un edificio especial que se construirá en un terreno fiscal que está situado una cuadra mas abajo que el Palacio de la Moneda. En ese terreno se iba a construir el edificio de la Imprenta Nacional; pero como ésta ya no existe, puesto que todas las necesidades que ántes llenaba están encargadas ahora a un empresario particular, se piensa dedicar el edificio que para ella se iba a construir al Consejo de Higiene. El terreno es mui aparente por su situacion i estension, i con un gasto de 100 000 pesos se puede concluir el edificio, del cual están ya hechos todos los cimientos i una parte de las murallas. La obra se puede realizar consultando 50,000 pesos en el presupuesto de 1895, i despues otros 50.000 pesos en el de 1896.

La idea que proponia el señor Diputado por Añud de reunir los diferentes laboratorios existentes en Santiago en uno solo, tropezaria en su ejecucion con muchas dificultades. El Consejo de Higiene, por ejemplo, debe llenar un órden especial de necesidades, para lo cual tiene un cuerpo de empleados i necesita cierto jénero de materiales, que no son los mismos que necesita el laboratorio del Instituto Agrícola que indicaba Su Señoría. Otro tanto sucede respecto del Laboratorio de la Universidad, del de la Escuela de Minería, del que será preciso fundar en el Instituto Bacteriológico, etc., que si se hubieran de unir en un solo local, producirian un gasto enorme i verian completamente desorganizados los servicios especiales a que se les destina.

Se trata ahora de instalar este laboratorio en buenas condiciones, como debe ser, como se encuentra instalado en todos los paises cultos del mundo; de modo que creo que el señor Diputado por Añud dará su voto a esta partida, porque con ella se va a consultar no solo una necesidad de importancia para el pais, sino tambien una verdadera economía, puesto que, gastando 100,000 pesos en el edificio, se ahorran los 4,000 pesos que se pagan al año por arriendo de casa. Es lo mismo que si esos 100,000 pesos se pusieran a interes i produjesen 4,000 pesos al año.

El señor GAZITUA.—El año pasado, tratándose de esta partida, emití la idea de establecer un laboratorio jeneral con sus salas particulares.

Recuerdo que el señor Ministro de entónces argumentó diciendo que la idea no era mala; pero que como la situacion del debate era bastante avanzada se dejaría mi idea para otra oportunidad.

Los acontecimientos han venido a probar que mi idea era perfectamente acertada, pues un distinguido químico, cuyo nombre me abstengo de dar, ha dicho

que el laboratorio del Instituto Agrícola es mui deficiente.

Vemos que en el laboratorio del Consejo de Higiene se han gastado 30,000 pesos i que ese laboratorio es tambien deficiente. Si todos los laboratorios son deficientes ¿por qué entónces no establecer un laboratorio jeneral donde haya toda clase de instrumentos i útiles que puedan ser aprovechados por distintas corporaciones?

Me atrevo, pues, a insistir en esta opinion, porque habiendo distintas instituciones que necesitan laboratorio, i siendo que no todas pueden adquirir los instrumentos que les son necesarios, lo mas conveniente es establecer un laboratorio jeneral que sirva para todas las instituciones que lo necesiten. De este modo se tendrá un laboratorio completo, que llenará los objetos para los que se le crea i que costará mas barato que instalar cuatro o cinco laboratorios deficientes.

La idea de las especialidades, entre nosotros, se lleva hasta el extremo de establecer secciones i oficinas especiales para cada institucion que se funda, sin tener los recursos ni los medios necesarios para ello. Esto que pasa con el Estado pasa tambien con los particulares.

Cuando se funda una sociedad particular, se principia por alquilar local propio, por comprar muebles para distintas oficinas, por hacer publicaciones i gastos de todas clases; i al fin resulta que se agotan los fondos, que la Sociedad no surge i que los estatutos solo quedan escritos en el papel, pero sin aplicacion. Esto es lo que resulta con las especialidades.

Miéntas tanto, en los paises donde se nota un progreso avanzado, todas las sociedades funcionan en un solo local, cada una contribuye con un tanto para el arriendo, i tiene una pieza reservada, que se llama secretaría, para el despacho de sus negocios.

Este sistema aparatoso ha traído aquí un perjuicio enorme, como lo ha traído tambien en la prensa.

Sabe la Cámara que en nuestro pais la mayor parte de los diarios se imprimen cada uno en su prensa, miéntas que en otros paises, en una misma prensa, se imprimen cinco o mas diarios a la vez i en un mismo día, i hai algunos que solo tienen una redaccion para dos o tres diarios.

Miéntas tanto, nosotros hacemos derroches de toda especie i nunca tenemos nada bueno.

En 1891, cuando se discutian los presupuestos, se consultaba una partida de mas de un millon de pesos para construcciones de esta naturaleza.

Me cupo el honor de oponerme a ella i de votar en contra de todas estas construcciones, en contra de esta malísima administracion de los fondos públicos, que ha producido tan funestos resultados.

Despues de esa época, durante tres años, los presupuestos tuvieron un carácter moderado a este respecto, pero despues vinieron las mismas indicaciones para consultar 40,000 pesos para la construccion tal, otro tanto para la construccion cual, etc.

Miéntas estemos dentro del curso forzoso, creo que no se puede ni se debe hacer estos gastos, porque con este sistema de derroche no llegaremos nunca a la conversion metálica.

Por estas razones votaré en contra de todas las indicaciones.

El señor ROBINET.—Ya estamos a 16 de enero i al concluir la sesion, i despues de las palabras pronunciadas por el señor Ministro, no me parece que haya conveniencia de que entremos a discutir sobre las ventajas que traeria el agrupar los laboratorios cuando necesitamos despachar los presupuestos lo mas pronto posible.

Si el honorable Diputado por Ancud cree que lo mas conveniente es llevar a la práctica las ideas que ha emitido, lo mejor es que Su Señoría presente un proyecto de lei sobre la materia; pero, entre tanto, no interrumpamos la discusion de los presupuestos, que es ya demasiado urgente i apremiante.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Si hubiera acuerdo de la Cámara, podríamos prolongar la sesion por algunos minutos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No se puede, porque no hai acuerdo unánime.

Antes de cerrar el debate voi a hacer una indicacion a esta partida.

El edificio del Congreso necesita algunas refacciones. Desde luego la sala de comisiones es bastante estrecha, por cuyo motivo, cuando se reunen varias, algunas vienen a funcionar a la sala de sesiones.

Hai tambien que arreglar la escala de la biblioteca i que hacer algunos otros trabajos en la parte del edificio que ocupa la Cámara de Diputados.

He pedido a la Direccion de Obras Públicas un presupuesto de lo que importarán los trabajos que hai que ejecutar i ha presentado uno que está muy cercano de 25,000 pesos. Este presupuesto fué aprobado por la Comision de Policía Interior.

Hago, pues, indicacion para que se consulte un ítem de 25,000 pesos para reparaciones i trabajos en la parte del edificio del Congreso que ocupa la Cámara de Diputados.

El señor ROBINET.—No me parece conveniente consultar en el presupuesto el gasto que indica el señor Presidente; porque, una vez que figure en él, ya se va a seguir consultando todos los años, i esto no es conveniente. Lo mas acertado es que Su Señoría presente un proyecto de lei sobre la materia, que creo pasará pronto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Creo que de todas maneras, señor Diputado, conviene que estos fondos queden consultados desde luego en el presupuesto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la partida.

El señor GAZIVUA.—Con mi voto en contra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

En votacion las indicaciones formuladas, i en primer lugar la del honorable Ministro del Interior.

Fué aprobada por 28 votos contra 12.

La del señor Edwards se aprobó por 24 votos contra 16.

La del señor Salinas se aprobó por 31 votos contra 10.

La del señor Presidente se aprobó por 37 votos contra 3.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Habiendo dado la hora se levanta la sesion, siendo la órden del dia para mañana la interpelacion pendiente.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.